

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**

**Procedimiento de Contratación:** Invitación a cuando menos tres personas

**Carácter:** Nacional

**Clasificación:** Electrónica

**Número CompraNet:** IA-018TOM999-E39-2022

**Tipo de Contratación:** Servicio

**Objeto de la Contratación:** "Servicio integral de asistencia y participación del CENACE en la RVP-AI y en la ROC&C 2022".

# Índice

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	5
<b>GLOSARIO</b> .....	6
<b>SECCIÓN I</b> .....	9
<b>Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:</b> .....	9
<b>SECCIÓN II</b> .....	12
<b>Objeto y alcance del procedimiento de contratación</b> .....	12
<b>SECCIÓN III</b> .....	45
<b>Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento</b> .....	45
<b>SECCIÓN IV</b> .....	53
<b>Requisitos que los LICITANTES deben cumplir</b> .....	53
<b>SECCIÓN V</b> .....	56
<b>CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</b> .....	56
<b>SECCIÓN VI</b> .....	58
<b>Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES</b> .....	58
<b>Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet</b> .....	64
<b>SECCIÓN VII</b> .....	68
<b>Domicilio para presentación de inconformidades</b> .....	68
<b>SECCIÓN VIII</b> .....	69
<b>Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones</b> .....	69
<b>Relación de documentos que se presentan para la evaluación</b> .....	70
<b>FORMATO 1</b> .....	71
<b>Escrito de interés en participar</b> .....	71
<b>Formato de aclaración de CONVOCATORIA</b> .....	73
<b>FORMATO 2</b> .....	74
<b>Acreditamiento de la personalidad jurídica</b> .....	74
<b>FORMATO 3</b> .....	76
<b>Manifiesto de nacionalidad</b> .....	76

<b>FORMATO 4</b> .....	78
<b>Manifiesto de no existir impedimento para participar.</b> .....	78
<b>FORMATO 5</b> .....	80
<b>Declaración de integridad.</b> .....	80
<b>FORMATO 6</b> .....	82
<b>Modelo de convenio de participación conjunta</b> .....	82
<b>FORMATO 7</b> .....	87
<b>Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación</b> .....	87
<b>FORMATO 8</b> .....	89
<b>Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)</b> .....	89
<b>FORMATO 9</b> .....	91
<b>Modelo de Propuesta Técnica</b> .....	91
<b>FORMATO 10</b> .....	92
<b>Modelo de Propuesta Económica</b> .....	92
<b>FORMATO 11</b> .....	106
Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos .....	106
<b>FORMATO 12</b> .....	108
<b>Manifestación de cumplimiento de normas.</b> .....	108
<b>FORMATO 13</b> .....	110
<b>Modelo de garantía de cumplimiento del contrato</b> .....	110
<b>FORMATO 14</b> .....	112
Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla <b>2.1.31</b> de la Resolución Miscelánea Fiscal para <b>2022</b> , publicada en el Diario Oficial de la Federación el <b>27 de diciembre</b> de <b>2021</b> . .....	112
<b>FORMATO 15</b> .....	113
Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de	

cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.....	113
<b>FORMATO 16</b> .....	114
Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. ...	114
<b>FORMATO 17</b> .....	115
<b>Manifiesto de no conflicto de intereses</b> .....	115
<b>FORMATO 18</b> .....	117
<b>Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario</b> .....	117
<b>FORMATO 19</b> .....	119
<b>Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios</b> .....	119
<b>FORMATO 20</b> .....	121
<b>Encuesta de transparencia del procedimiento</b> .....	121
<b>ANEXO TÉCNICO</b> .....	123

## PRESENTACIÓN

El **Centro Nacional de Control de Energía** por conducto de la **Subdirección de Administración**, ubicada en **Bvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono (55) 55955400 Ext. 31000.** en cumplimiento a lo establecido por el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en lo sucesivo **"LA LEY"**, en sus artículos:

- 25;
- 26, fracción II;
- 26 Bis, fracción II;
- 27;
- 28, **fracción I**;
- 29;
- 30;
- 42;
- 43;
- 45;
- 46 y
- 47.

Así como a lo dispuesto en el **Reglamento** de la **LEY**, en sus artículos,

- 39;
- 77;
- 78;
- 81 Y
- 85

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas Nacional**, cuyo objeto es la contratación del **"Servicio integral de asistencia y participación del CENACE en la RVP-AI y en la ROC&C 2022"** en lo sucesivo **"EL SERVICIO"**; requerimiento solicitado por la Jefatura de Unidad de Comunicación Social.

y conforme a la siguiente:

## CONVOCATORIA

## GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:</b>	El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del control y seguimiento de éste, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.
<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	La <b>Subdirección de Administración</b> del <b>Centro Nacional de Control de Energía</b> , conforme a lo establecido por el numeral <b>2.1.</b> de las <b>POBALINES</b> .
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	Unidad Administrativa del <b>Centro Nacional de Control de Energía</b> que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	Unidad Administrativa del <b>Centro Nacional de Control de Energía</b> que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
<b>CENACE o "EL CENACE"</b>	Centro Nacional de Control de Energía.
<b>CompraNet:</b>	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
<b>CONTRATO:</b>	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el <b>Centro Nacional de Control de Energía</b> y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.
<b>CONVOCANTE:</b>	El <b>Centro Nacional de Control de Energía</b> , por conducto de la <b>Subdirección de Administración</b> .
<b>CONVOCATORIA:</b>	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
<b>DAF:</b>	Dirección de Administración y Finanzas.

<b>DISPOSICIONES PARA EL USO DE CompraNet:</b>	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado <b>CompraNet</b> , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el <b>28 de junio de 2011</b> .
<b>DOF:</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>e.firma:</b>	Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA:</b>	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
<b>INVESTIGACIÓN DE MERCADO:</b>	La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de <b>BIENES</b> o prestadores de <b>SERVICIOS</b> , o una combinación de dichas fuentes de información.
<b>JUAS:</b>	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.
<b>LA LEY:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>LICITANTE (S):</b>	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
<b>LICITANTE ADJUDICADO:</b>	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación a quien se le adjudique el <b>CONTRATO</b> .
<b>LINEAMIENTOS:</b>	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el <b>9 de septiembre de 2010</b> .
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
<b>OIC:</b>	El Órgano Interno de Control en <b>"EL CENACE"</b> .
<b>PARTIDA:</b>	La división o desglose de <b>"EL SERVICIO"</b> a contratar, contenidos en el presente procedimiento de contratación o en el <b>CONTRATO</b> , para

	diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>POBALINES:</b>	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía. publicadas el <b>19</b> de <b>octubre</b> de <b>2018</b> en el Diario Oficial de la Federación.
<b>PRESIDENTE DE LOS ACTOS:</b>	Servidor público titular de la <b>JUAS</b> del <b>Centro Nacional de Control de Energía</b> , conforme a lo establecido en la fracción <b>VI</b> , inciso <b>A</b> , del numeral <b>5.1.8</b> de las <b>POBALINES</b> , publicadas el <b>19</b> de <b>octubre</b> de <b>2018</b> en el Diario Oficial de la Federación.
<b>PROPOSICIÓN (ES):</b>	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
<b>PROVEEDOR:</b>	La persona física o moral que celebre el contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios con " <b>EL CENACE</b> ".
<b>REGLAMENTO:</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>SA:</b>	Subdirección de Administración.
<b>SE:</b>	Secretaría de Economía.
<b>SERVICIOS:</b>	Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.
<b>SFP:</b>	La Secretaría de la Función Pública.
<b>SHCP:</b>	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SURECON:</b>	Subcomité de Revisión de Convocatorias de " <b>EL CENACE</b> ", Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las <b>CONVOCATORIAS</b> cumplan con los requisitos de la <b>LEY</b> y su <b>REGLAMENTO</b> para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.

## SECCIÓN I

### Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:

a) Nombre de la entidad **CONVOCANTE**, especificando el **ÁREA CONTRATANTE** correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.

1. La **CONVOCANTE**, para el presente procedimiento de contratación es "**EL CENACE**".
2. El **ÁREA CONTRATANTE**, la **SA** de "**EL CENACE**", conforme a lo establecido por el numeral **2.1.** de las **POBALINES**.
3. El domicilio del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

b) Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos **26 Bis** y **28** de la **LEY**.

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo **26 Bis** de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Presencial	Electrónica	Mixta
No Aplica	Aplica	No Aplica

Exclusivamente se permitirá la participación de los **LICITANTES** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **27** de la **LEY**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de **CompraNet** y sin la presencia de los **LICITANTES** en dichos actos.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizarse los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **28 de junio de 2011**.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Con fundamento en lo establecido por el artículo **28** de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Nacional	Internacional bajo la cobertura de tratados	Internacional Abierta
<b>Aplica</b>	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>

- c) Número de identificación de la **CONVOCATORIA** asignado por **CompraNet**.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **IA-018TOM999-E39-2022**.

- d) Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo **25** de la **LEY**.

Tipo de Contratación		Recursos Fiscales		Ejercicio(s) Fiscal(es)
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
<b>Aplica</b>	<b>No Aplica</b>	<b>Aplica</b>	<b>No Aplica</b>	<b>2022</b>

- e) El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por los **LICITANTES**.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documento relacionado con éstas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos concernientes con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las solicitudes de aclaración que hagan los **LICITANTES** relacionadas con la **CONVOCATORIA** y las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.

- f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUERENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
33903	"Servicios integrales"

- g)** Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la **SHCP** y la **SFP**, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

<b>Procedimiento de contratación financiado con fondos provenientes de créditos</b>	<b>Procedimientos, requisitos y demás disposiciones</b>
<b>No aplica</b>	<b>No Aplica</b>

## SECCIÓN II

### Objeto y alcance del procedimiento de contratación

- a) Información para identificar **"EL SERVICIO"** que se pretenden contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.

<b>"EL SERVICIO"</b>	<b>Cantidades o Volúmenes Requeridos</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Servicio integral de asistencia y participación del CENACE en la RVP-AI y en la ROC&C 2022	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico	Servicio

De conformidad con los artículos **29**, fracción **II** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **a)**, segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los requisitos o especificaciones técnicas de **"EL SERVICIO"** que se pretenden contratar a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de ésta.

- b) Indicación, en su caso, de que **"EL SERVICIO"** se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **II**, inciso **b)** del **REGLAMENTO** de la **LEY**, y lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

<b>Agrupación de Partidas</b>	<b>Partida</b>	<b>Toda la partida a un solo licitante</b>
No Aplica	No Aplica	Aplica

- c) Precio Máximo de Referencia.

<b>Precio Máximo de Referencia</b>
No Aplica

- d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los **LICITANTES** conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos **31** y **32** del **REGLAMENTO**, con las que deberán demostrar que **"EL SERVICIO"** o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

<b>Normas Aplicables a la Contratación</b>		
<b>Norma Número</b>	<b>Descripción</b>	<b>Partida a la que Aplica</b>
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Para la prestación de "**EL SERVICIO**" objeto de la presente contratación, no aplica normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante "**EL LICITANTE**" será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de "**EL SERVICIO**", de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la referida Ley.

- e) Para el caso previsto en la fracción **X** del artículo **29** de la **LEY**, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del **Área Técnica** determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

<b>Pruebas</b>				
<b>Método</b>	<b>Institución Pública o Privada</b>	<b>Momento</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Resultado Mínimo</b>
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

**f) Tipo de Contrato.**

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **f)** del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

<b>Cantidades Determinadas</b>	<b>Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)</b>
No Aplica	Aplica

**g) Modalidad de Contratación.**

<b>Modalidad de Contratación</b>		
<b>Precio Fijo</b>	<b>Precio Sujeto a Ajustes</b>	<b>Arrendamiento con Opción a Compra</b>
Aplica	No Aplica	No Aplica

**h) Forma de Adjudicación.**

En términos de lo previsto en el artículo **29**, fracción **XII** de la **LEY**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

<b>Forma de Contratación</b>		
<b>Partida</b>	<b>Toda la partida a un solo licitante</b>	<b>Abastecimiento Simultáneo</b>
No Aplica	<b>Aplica</b>	No Aplica

<b>Abastecimiento Simultáneo</b>		
<b>Fuente</b>	<b>Porcentajes asignados a cada una de ellas</b>	<b>Porcentaje diferencial en precio</b>
<b>1</b>	No Aplica	No Aplica
<b>N</b>	No Aplica	No Aplica

**i) Modelo De Contrato.**

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **XVI**; **45** de la **LEY**; y **39** fracción **II**, inciso **i**) y **81** del **REGLAMENTO**, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

## Modelo de Contrato

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** **2** PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) **3 (\$DESCRIPCIÓN CATEGORIA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, **7 (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", **Solo si el proveedor es persona moral** **8** REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL, EN SU CARÁCTER DE **\_(señalar el carácter del representante de la empresa)\_**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### • ANTECEDENTES

**9** (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, **(enumerar tantas como sean necesarias)**).

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo \_\_\_\_ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa \_\_\_\_\_ "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", deberá \_\_\_\_\_.

Mediante oficio N° \_\_\_\_\_, el Titular de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", instruyó \_\_\_\_\_.

### • DECLARACIONES

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

**I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

**I.1 10** Es una **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)\_\_\_\_,

**I.2 11** Conforme a lo dispuesto por \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. **12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **13 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, con R.F.C **14 (Colocar RFC)** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

**I.3 15** De conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) suscribe el presente instrumento el C. **16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **17 (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **18 Colocar RFC)**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

**En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.**

**I.X 19** De conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) suscribe el presente instrumento el C. **20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **21 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **22 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X)** **23**, facultado para \_\_\_\_ (colocar facultades y participación en el contrato)\_\_\_\_.

**I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **24 (TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **25 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **26 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **27 (FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la "LAASSP"

**I.5 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **28 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **29 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) 30**, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_.

**I.6** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº 31 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

**I.7 32** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. "EL PROVEEDOR"** declara que:

**II.1** Es una persona **33 (FISICA O MORAL) 34** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **35 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **36 (OBJETO SOCIAL)**.

**II.237** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.3** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del

presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **"LAASSP"**.

**II.5** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

**II.6** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **38 (RFC PROVEEDOR)**.

**II.7** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

**II.8** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **39 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

### **III. De "LAS PARTES":**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

### **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**"EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto **40 I.4** de las declaraciones de este instrumento jurídico.

#### **Si la categoría es arrendamiento**

**41** Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

### **SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

**(EN CASO DE SER CERRADO):** (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

**42**\_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)\_

El monto total del mismo es por la cantidad de **43**\_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y **44**\_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)\_ en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**(EN CASO DE PLURIANUAL)** De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagara a **"EL PROVEEDOR"** los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
<b>45</b> (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	<b>46</b> (%) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	<b>47</b> (MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

**48**\_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)\_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de **49**\_(PRECIO UNITARIO)\_ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **50**\_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)\_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **51**\_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)\_ en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a **"EL PROVEEDOR"** en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
<b>52</b> (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	<b>53</b> (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	<b>54</b> (MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	<b>55</b> (MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

### **Si la categoría es arrendamiento**

**56** Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

### **TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

**57** El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE **58** [REDACTED], del banco **59** [REDACTED], **60** a nombre de "[REDACTED]", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
  - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
  - Registro Federal de Contribuyentes;
  - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
  - Nombre(s) del(los) banco(s); y
  - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

**61** El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

**(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) 62** Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR

ANTICIPO) de conformidad con el \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)\_\_\_.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
<b>63</b> (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	<b>64</b> (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

**65** Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.)

#### **CUARTA. VIGENCIA**

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **66 COLOCAR FECHA DE INICIO** y hasta el **67 (COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO)** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

#### **QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“**LAS PARTES**” están de acuerdo en que por necesidades de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la “**LAASSP**”, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, no se requerirá de la solicitud de “**EL PROVEEDOR**”.

#### **SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, las siguientes garantías:

**(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)**

- a. **Garantía de los bienes.**- “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por **68 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de “El proveedor”.

**(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)**

- b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - “**EL PROVEEDOR**” entregará a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar el **69 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS)** previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la “**LAASSP**” y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a “**EL PROVEEDOR**” una vez que el “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” entregue a “**EL PROVEEDOR**”, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual “**EL PROVEEDOR**”, deberá solicitar por escrito a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

**SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**(EN CASO NO SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)**

## 70 Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

### (EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la **"LAASSP"**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de **70.1** Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **71 (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) 72 ((COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA))** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

## 73 La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- ❑ Expedirse a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- ❑ La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- ❑ La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- ❑ La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- ❑ El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- ❑ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;

- ❑ La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- ❑ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
- ❑ Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ❑ Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- ❑ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ❑ "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- ❑ "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- ❑ "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**."; y
- ❑ "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **"LAASSP"**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

**"EL PROVEEDOR"** acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**

- a) **74** Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de



arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.

- b) **75** Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### **NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) **76** Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del **"PROVEEDOR"**

#### **DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO**

**77** La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el

\_(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)\_.

**78** La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el \_(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)\_ y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por \_(colocar si es el administrador o el supervisor del contrato)\_ ; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

**79** Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** contará con un \_(colocar plazo para reposición de bienes)\_, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**80** Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

#### **DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

#### **DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS**

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

#### **DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE**

**81** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el \_(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)\_ del presente contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **“EL PROVEEDOR”**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

#### **DÉCIMA QUINTA. CALIDAD**

**“EL PROVEEDOR”** deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

#### **DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado ante **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

## **DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **"LAASSP"**.

### **Para el caso de arrendamiento**

**82 "EL PROVEEDOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

## **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

## **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

## **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**"EL PROVEEDOR"** asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD**

**"LAS PARTES"** están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los

usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

**"EL PROVEEDOR"** se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a poner en conocimiento de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. **18 (COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 19 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **“EL PROVEEDOR”** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

## **VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **“LA**

**DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del **83 (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al **84 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **85** por cada **(colcar periodicidad de pena)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en

términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LAASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

## **VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del

presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **"LAASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

## **VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LAASSP"**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

## **VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en relación con el suministro materia de este contrato.

## **VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL**

**"LAS PARTES"** convienen en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.**

Quando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

## **TRIGÉSIMA. RESCISIÓN**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **“EL PROVEEDOR”** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**"EL PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

### **TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PROVEEDOR"** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

## **TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

## **TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

## **TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS**

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

## **TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

### **TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN**

**“LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

### **FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** como **“EL PROVEEDOR”**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

--	--	--

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>12</b> (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	<b>13</b> (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	<b>14</b> (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
<b>16</b> (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	<b>17</b> (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	<b>18</b> (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
<b>20</b> (NOMBRE DEL FIRMANTE X)	<b>21</b> (CARGO DEL FIRMANTE X)	<b>22</b> (R.F.C. FIRMANTE X)

**POR:**  
**"EL PROVEEDOR"**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>35</b> (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	<b>38</b> (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

Las firmas que anteceden corresponden al Contrato número **CENACE-###-LP-S-###-2022** para la adquisición de " \_\_\_\_\_ " que celebran **"EL CENACE"** y la persona [física o] moral \_\_\_\_\_, con fecha el ## (nnnn) de nnnn de **2022**. -----  
-----

## SECCIÓN III

### Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

#### a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos **32** de la **LEY**; el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo
<b>Aplica</b>	<b>No Aplica</b>

#### b) Calendario de Eventos

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **III**, inciso **b)** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo por medio de **CompraNet**, conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora
<b>Publicación en CompraNet</b>	<b>1 de julio de 2022</b>	
<b>Aclaraciones</b>	Conforme al antepenúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las aclaraciones serán a través del correo electrónico de CompraNet. La recepción de las aclaraciones será el 4 de julio de 2022 hasta las 10:00 horas y el envío de las respuestas será a partir de las 14:00 horas.	10:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	<b>06 de julio de 2022</b>	11:00 horas
<b>Fallo</b>	<b>08 de julio de 2022</b>	11:00 horas

Visita Instalaciones		
De la Convocante	De LICITANTES	Forma o Términos
<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>

Firma del Contrato	
Fecha	Lugar
Dentro de los <b>15</b> días naturales posteriores a la emisión del fallo, de conformidad con lo	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P.

Firma del Contrato	
Fecha	Lugar
establecido en el artículo <b>46</b> , párrafo primero de la <b>LEY</b> .	01010; Demarcación Territorial, Álvaro Obregón: Ciudad de México.

En términos del artículo **37 Bis** de la **LEY**, se difundirá un ejemplar del acta de cada evento en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?ncp=1518449951603.274-1>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

Para la **Junta de Aclaraciones** se considerará lo siguiente:

1. La **CONVOCANTE** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de "**EL SERVICIO**" objeto del procedimiento de contratación.
2. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** deberán:
  - Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde la publicación de la **CONVOCATORIA** y hasta **24** (veinticuatro) horas previas al acto de **Junta de Aclaraciones**, escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo **33 Bis** de la **LEY** y cuarto párrafo del artículo **45** del **REGLAMENTO**, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración **Formato 1** de la **Sección VIII**, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA** indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la **CONVOCANTE**.

- Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en la **LEY**, el **LICITANTE** sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la **CONVOCANTE** en la junta de aclaración.
- Tanto **Formato 1** "Escrito de Interés en Participar en el Procedimiento de Contratación" como el "Formato de Aclaración de **CONVOCATORIA**", deberán presentarse debidamente firmadas en formato PDF a través del menú Mensajes Unidad Compradora/Licitantes del sistema **COMPRANET**; con la finalidad de agilizar el acto se requiere que acompañen una copia del "Formato de Aclaración de Convocatoria" en versión Word 2013 o superior.
- Para la recepción de solicitudes de aclaración, la **CONVOCANTE** considerará la hora que registre el sistema **CompraNet** al momento de su envío.

3. Con el envío de las respuestas la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

**c) Proposiciones a través de Servicio Postal o mensajería.**

**NO** habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

**d) Vigencia de las proposiciones recibidas.**

De conformidad con lo establecido por el artículo **39**, fracción **III**, inciso **d)** del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, penúltimo párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos, materia del presente procedimiento cuando menos por un lapso de **3** (tres) años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, último párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE**, las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

**e) Proposición única**

En términos de lo previsto en el artículo **26**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una PROPOSICIÓN** en el presente procedimiento de contratación

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones presentadas no podrán dejarse sin efecto por los **LICITANTES**.

**f) Documentación distinta a la PROPOSICIÓN**

En términos de lo previsto en el artículo **34** de la **LEY**, la entrega de **PROPOSICIONES** se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la

confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SHCP** y la **SFP**.

**g) Registro de participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

En términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los **LICITANTES** a participar en este procedimiento de contratación, razón por la cual no habrá registro de participantes.

**h) Acreditación de Personalidad.**

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **VII** de la **Ley**; y **48**, fracción **V** del **REGLAMENTO**, el **LICITANTE** en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá acreditar su existencia legal y, en el caso de personas morales, la personalidad jurídica de su representante, mediante el **Formato 2**, previsto en la **Sección VIII** de la presente **CONVOATORIA**.

**i) Rúbrica de las Proposiciones.**

En término de lo previsto en los artículos **35** de la **LEY**; y **39**, fracción **III**, inciso **j)** del **REGLAMENTO**, se rubricarán las proposiciones. Por ser procedimiento electrónico **NO APLICA** la rúbrica en las proposiciones:

Parte o Partes de las Proposiciones	Formato
Propuesta Técnica	<b>9</b>
Propuesta Económica	<b>10</b>

**j) Acto de fallo y firma del contrato.**

**1. Fallo**

En términos de lo previsto en los artículos **35**, fracción **III**; **37** de la **LEY**; **39**, fracción **III**, inciso **k)**, y **48**, último párrafo del **REGLAMENTO**; el fallo se dará a conocer en junta pública por el medio, lugar, fecha y hora señalados en la presente **CONVOATORIA**.

**2. Contrato.**

La firma del **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **37**, fracción **V**, **45**, **46**, de la **LEY**; **35** y **48**, fracción **VI**, **82** y **84** del **REGLAMENTO**.

Periodo para la prestación de "EL SERVICIO"	
De	Hasta
<b>A partir del día hábil siguiente de la notificación de fallo</b>	<b>El 12 de agosto de 2022</b>

<b>Vigencia del Contrato</b>		
<b>A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación</b>	<b>A partir de la firma del Contrato</b>	<b>Hasta</b>
<b>A partir del día hábil siguiente de la notificación de fallo</b>		<b>El 12 de agosto de 2022</b>

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE(S)** **ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

### Persona moral

<b>No.</b>	<b>Documento</b>	<b>Original para Cotejo</b>	<b>Original para Expediente</b>	<b>Copia para Expediente</b>
1.	Copia y Original para cotejo del acta constitutiva del <b>LICITANTE</b> .	X		X
2.	Modificación al Acta Constitutiva (en caso de haberla).	X		X
3.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
4.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del <b>LICITANTE</b> con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
5.	Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el <b>CONTRATO</b> .	X		X
6.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el <b>CONTRATO</b> .	X		X
7.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para <b>2022</b> , publicada en el Diario Oficial de la Federación el <b>27 de diciembre de 2021</b> .		X	
8.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.		X	
9.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.			
10.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
11.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
12.	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo <b>3</b> de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
13.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos <b>50</b> y <b>60</b> antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
14.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.  *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> .		X	
15.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo <b>49</b> , fracción <b>IX</b> , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

## Persona física

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización del <b>LICITANTE</b> .	X		X
2.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
3.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del <b>LICITANTE</b> con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
4.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el <b>CONTRATO</b> .	X		X
5.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para <b>2022</b> , publicada en el Diario Oficial de la Federación el <b>27 de diciembre de 2021</b> .		X	
6.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.		X	
7.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		X	
8.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
9.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
10.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos <b>50</b> y <b>60</b> antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
11.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.  *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> .			
12.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del <b>LICITANTE</b> que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo <b>49</b> , fracción <b>IX</b> , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

## SECCIÓN IV

### Requisitos que los LICITANTES deben cumplir

En términos de lo previsto por los artículos **29**, fracción **XV** de la **LEY**; y **39**, fracción **IV** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deberán **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivará su desechamiento.

#### a) Requisitos que debe cumplir

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
Es indispensable que el <b>LICITANTE</b> o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la <b>Sección VI</b> .	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada <b>LICITANTE</b> o Representante Legal del <b>LICITANTE</b> , en alguno de los documentos solicitados en la <b>Sección VI</b> .	
Es indispensable que el <b>LICITANTE</b> presente la manifestación <b>bajo protesta de decir verdad</b> en los documentos que así se requiera en la <b>Sección VI</b> .	La falta de la manifestación <b>"bajo protesta de decir verdad"</b> en los documentos que así se requiera en la <b>Sección VI</b> .	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los <b>LICITANTES</b> presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente <b>CONVOCATORIA</b> , la correspondiente <b>ACEPTACIÓN</b> a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> y que la <b>PROPOSICIÓN</b> no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.	No se desechará la <b>PROPOSICIÓN</b> si la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> no se presenta dentro del término establecido y la <b>PROPOSICIÓN</b> pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el <b>LICITANTE</b> presente toda la documentación que integra su <b>PROPOSICIÓN</b> debidamente <b>foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren</b> . Al efecto, se deberá numerar de	La carencia total de folio de la <b>PROPOSICIÓN</b> .	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la <b>PROPOSICIÓN</b> .

<b>Requisitos que debe cumplir</b>	<b>Causa expresa de desechamiento</b>	<b>Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</b>
<p>manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.</p>		<p>En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia <b>PROPOSICIÓN</b> o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la <b>PROPOSICIÓN</b>.</p>
<p>Es indispensable que los <b>LICITANTES</b> presenten los documentos solicitados como <b>obligatorios conforme a la Sección VI.</b></p>	<p>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la <b>Sección VI.</b></p>	
<p>Es indispensable que los documentos <b>obligatorios</b> que integran la <b>PROPOSICIÓN</b> del <b>LICITANTE</b> cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la <b>Sección VI.</b></p>	<p>La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la <b>Sección VI.</b></p>	
<p>Es indispensable que la <b>Propuesta Técnica</b> presentada por el <b>LICITANTE</b>, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> de la <b>CONVOCATORIA.</b></p> <p>Que exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica</b>, el <b>ANEXO TÉCNICO</b>, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica</b>, el <b>ANEXO TÉCNICO</b>, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	
<p>Es indispensable que la <b>Propuesta Económica</b> del <b>LICITANTE</b> contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p> <p>Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia</p>	<p>Si se detecta un error de cálculo en alguna <b>PROPOSICIÓN</b> la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el <b>LICITANTE</b> no acepte las correcciones a que haya lugar.</p> <p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el <b>LICITANTE</b> acepta las correcciones a que haya lugar.</p>

<b>Requisitos que debe cumplir</b>	<b>Causa expresa de desechamiento</b>	<b>Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</b>
<p>prevalecerá la primera, y el <b>LICITANTE</b>.</p> <p>Que exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica, Propuesta Económica</b>, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de la o las <b>Juntas de Aclaraciones</b>.</p> <p>Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>número prevalecerá la primera, y el <b>LICITANTE</b> no acepte las correcciones.</p> <p>Que no exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica, Propuesta Económica</b>, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de la o las <b>Juntas de Aclaraciones</b>.</p> <p>Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	
<p>Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del <b>LICITANTE</b> se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.</p>	<p>Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.</p>	

#### **b) Otras causas expresas de desechamiento**

1. Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de **"EL SERVICIO"** objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
2. Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
3. Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** dentro del presente procedimiento de contratación.
4. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
5. Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
6. Que el **LICITANTE** no sea de nacionalidad mexicana.
7. Que el **LICITANTE** presente su **PROPOSICIÓN** en idioma diferente al **ESPAÑOL**.
8. Si cotiza en cualquier moneda extranjera.

**SECCIÓN V**  
**CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**

<b>BINARIO</b>
<b>Aplica</b>
<p>En esta modalidad, la adjudicación se hará al <b>LICITANTE</b> cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la <b>CONVOCATORIA</b> de <b>LICITACIÓN</b>, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la <b>CONVOCANTE</b>.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del <b>REGLAMENTO</b> de la "<b>LEY</b>", El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p><b>A.</b> El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del <b>CONTRATO</b>, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la "<b>LEY</b>".</p> <p>Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p><b>I.</b> Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>a)</b> Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;</li><li><b>b)</b> El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y</li><li><b>c)</b> El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.</li></ul>

## **BINARIO**

### **Aplica**

A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la "**LEY**" o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la "**LEY**". Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**B.** El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la "**LEY**".

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

**I.** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Licitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

**II.** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

**III.** Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y

**IV.** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La **CONVOCANTE** que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del **REGLAMENTO** de la "**LEY**", deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el **CONTRATO** a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la "**LEY**".

## SECCIÓN VI

### Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES

Los **LICITANTES** deberán ajustarse a lo solicitado en esta **CONVOCATORIA**.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	<p><b>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</b></p> <p>Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>	Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la LEY	<p><b>Que el documento contenga:</b></p> <p>Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.</p>	Sin número de formato	Optativo	<b>NO</b>
2	<p><b>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.</li> <li>La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</li> <li>Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial</li> </ol>	Artículo 29, fracción VII de la LEY	<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.</li> <li>La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</li> <li>Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.).</li> </ol> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación;</li> <li>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</li> </ol>	2	Obligatorio	<b>SI</b>



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>(conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)).</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación;</p> <p>5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>6. Señale nombre de los socios;</p> <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso <b>(opcionales)</b> teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>		<p>6. Señale nombre de los socios;</p> <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso <b>(opcionales)</b> teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>			
3	<p><b>Manifiesto de Nacionalidad.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	<p>Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la LEY</p>	<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <p>1. La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de nacionalidad mexicana.</p> <p>2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	3	Obligatorio	SI
4	<p><b>Manifiesto de no existir impedimento para participar.</b></p>	<p>Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del</p>	<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <p>1. La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la</p>	4	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la <b>LEY</b>.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	REGLAMENTO de la <b>LEY</b>	<p>persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la <b>LEY</b>.</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo</p>			
5	<p><b>Declaración de Integridad.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	Artículo 29, Fracción IX de la <b>LEY</b> y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la <b>LEY</b>	<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <p>1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>	5	Obligatorio	<b>SI</b>
6	<p><b>Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación</b></p> <p>Los LICITANTES que envíen su <b>PROPOSICIÓN</b> a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten <u>que se tendrán como no presentadas</u> sus</p>	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el	<p><b>Del documento</b></p> <p>1. La palabra <b>acepto</b>.</p> <p>2. La manifestación señalada,</p> <p>3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>4. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones</p> <p>5. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el</p>	7	Obligatorio	<b>SI</b> Afecta la solvencia únicamente en caso de no poder abrir algún documento que forme parte de la proposición.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p><u>proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE”.</u></p> <p><b>NOTA IMPORTANTE:</b></p> <p>La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico de CompraNet, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p>	28 de junio de 2011	que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.			
7	<p><b>Escrito de Estratificación</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato <b>FO-CON-14</b>) cuál es su nivel de estratificación empresarial. Que el escrito incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se verificará que el escrito contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral.</li> <li>2. Contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”</li> <li>3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</li> <li>4. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta <b>CONVOCATORIA</b>.</li> </ol> <p><b>En caso de documento emitido por la SE</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se verificará que el</li> </ol>	Artículo 36 Bis. penúltimo párrafo de la <b>LEY</b> y 34 del Reglamento de la <b>LEY</b>	<p><b>Se verificará:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral.</li> <li>2. Contenga la manifestación “Bajo protesta de decir verdad”.</li> <li>3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</li> <li>4. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta <b>CONVOCATORIA</b>.</li> </ol> <p><b>En caso de documento emitido por la SE</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e</li> <li>2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.</li> </ol>	8	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate.	<b>NO</b>

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>documento se encuentra a nombre del <b>LICITANTE</b>, e</p> <p>2. Indica el nivel de estratificación del <b>LICITANTE</b>.</p>					
8	<p><b>Propuesta Técnica</b></p> <p>Que la persona física o moral <b>LICITANTE</b> indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a EL SERVICIO objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del <b>ANEXO TÉCNICO</b> de la <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la <b>Propuesta Técnica</b>.</p> <p>Que exista congruencia con el <b>ANEXO TÉCNICO</b>, las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.</p>	<p>Artículo 34 y 35 de la <b>LEY</b> y 39, 47, 48 y 50 del <b>REGLAMENTO</b> de la <b>LEY</b>.</p>	<p><b>Que el documento:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral;</li> <li>2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> de esta <b>CONVOCATORIA</b> y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones;</li> <li>3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la <b>Propuesta Técnica</b>.</li> <li>4. Que exista congruencia con el <b>ANEXO TÉCNICO</b>, las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.</li> </ol>	9	Obligatorio	SI
9	<p><b>Propuesta Económica</b></p> <p>Que la persona física o moral <b>LICITANTE</b> indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a EL SERVICIO objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la <b>Propuesta Económica</b>.</p> <p>Que exista congruencia con la propuesta técnica, el</p>	<p>Artículo 34 y 35 de la <b>LEY</b> y 39, 47, 48 y 50 del <b>REGLAMENTO</b> de la <b>LEY</b>.</p>	<p><b>Que el documento:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral;</li> <li>2. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el <b>precio unitario</b> por cada uno de ellos.</li> <li>3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la <b>Propuesta Económica</b>.</li> <li>4. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</li> <li>5. Desglose el Impuesto al Valor</li> </ol>	10	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p><b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> <p>Con el Impuesto al Valor Agregado desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>		<p>Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>			
10	<p><b>Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos</b></p>	<p>Numerales <b>3, 4, 5 y 6</b> del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones</p>	<p>Del Acuse</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Expedido por la <b>SFP</b>.</li> <li>2. Expedido a favor del <b>LICITANTE</b> a través de su Representante Legal.</li> </ol>	<b>11</b>	Obligatorio	<b>SI</b>

## **Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet**

- A.** Elaborar la **PROPOSICIÓN** por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.
- B.** La **PROPOSICIÓN** deberá abarcar el **100%** de "**EL SERVICIO**" requeridos, en el **ANEXO TÉCNICO** de la **CONVOCATORIA**.
- C.** Evitar tachaduras y enmendaduras.
- D.** Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.
- E.** Envío de **PROPOSICIÓN** electrónica en CompraNet
- 1)** Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** deberán ser enviados a través de **CompraNet**.
  - 2)** En el proceso de envío de la **PROPOSICIÓN** electrónica a través de **CompraNet**, el **Licitante** deberá observar lo previsto en la "**Guía para el envío de proposiciones electrónicas en CompraNet**", disponible en la dirección electrónica: [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa\\_Env%C3%ADo\\_de\\_proposiciones\\_en\\_CompraNet.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa_Env%C3%ADo_de_proposiciones_en_CompraNet.pdf).
- Lo anterior, a fin de que el **Licitante**, participe en forma correcta en el presente procedimiento de contratación.
- F.** Para el caso de la **Propuesta Económica**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
- 1)** Los precios cotizados deberán cubrir los costos de "**EL SERVICIO**", así como gastos inherentes a la prestación, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
  - 2)** Cotizar en **pesos mexicanos**.
  - 3)** Establecer **precios fijos** durante la vigencia del **CONTRATO** considerando que la propuesta deberá presentarse hasta dos centavos.
  - 4)** Verificar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
- G.** Procedimiento de contratación.
- 1)** De conformidad con lo establecido en el artículo **26**, octavo párrafo de la **LEY** la **Invitación** inicia con la entrega de la primera invitación (publicación de la

**CONVOCATORIA**); y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

#### H. Evaluación de las proposiciones.

1) En términos de lo establecido por el artículo **2**, fracción **III** del **REGLAMENTO**; y numeral **5.1.8**, fracción **XI** de las **POBALINES**:

- a. Para la evaluación técnica, el titular del **ÁREA REQUINENTE** de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento o Subgerente.
- b. La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **Gerencia** y/o **Subgerencia**.
- c. La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el **Área Requiriente** y **Área Contratante**; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el **Área Requiriente**.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo **36 Bis** de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo **37** de la **LEY**.

#### I. Acto de fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

J. Cancelación de la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s).

De conformidad con lo establecido en el artículo **38**, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "**EL SERVICIO**" o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

**K.** Declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **Invitación**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

**L.** Nulidad de actos, contratos y convenios.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

**M.** Infracciones y sanciones.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

**N.** Prácticas monopólicas y concentraciones

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Invitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

**O.** Situaciones no previstas en la **CONVOCATORIA**

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SHCP**, la **SFP**, y **SE**, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

**P.** Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor

Cuando en la prestación de **"EL SERVICIO"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de **"EL SERVICIO"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Entidad, previa petición y justificación del **PROVEEDOR**, ésta reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO**.

- Q.** Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Los servidores públicos observarán este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

- R.** De la incorporación al programa de cadenas productivas

En atención a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El **24 de junio de 2020**, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:

"...

Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa.

..."

Por lo anterior, se invita al o los Licitantes que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

## SECCIÓN VII

### Domicilio para presentación de inconformidades

De conformidad con lo previsto por los artículos **29**, fracción **XIV** de la **LEY**; **9**, fracción **VII** del **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Invitación** se llevará a cabo en:

1. Oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
2. Oficinas del Órgano Interno de Control del CENACE ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 10, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México. En horario de 9:00 a 15:00 horas.
3. Presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet por medio de la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

Para presentar inconformidades que se promuevan contra los actos del presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **66** de la **LEY**, los **LICITANTES** deberán atender lo dispuesto en la "**Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet**", la cual encontrará a través del siguiente vínculo electrónico <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Inconformidades.pdf>.

**NOTA:** *Se sugiere preferentemente la presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet, debido a la contingencia sanitaria.*

## **SECCIÓN VIII**

### **Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones**

## Relación de documentos que se presentan para la evaluación

Nombre o razón social del Licitante inscrito: \_\_\_\_\_

Nombre y número del procedimiento de contratación: \_\_\_\_\_

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		Np. De folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
<b>1</b>	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral.	S/N				
<b>2</b>	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2				
<b>3</b>	Manifiesto de nacionalidad.	3				
<b>4</b>	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	4				
<b>5</b>	Declaración de integridad.	5				
<b>6</b>	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación	7				
<b>7</b>	Escrito de estratificación.	8				
<b>8</b>	Propuesta técnica.	9				
<b>9</b>	Propuesta económica.	10				
<b>10</b>	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	11				

# FORMATO 1

## Escrito de interés en participar NO APLICA

(Preferentemente en Papel Membretado del LICITANTE)

El que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de \_\_\_\_\_, en términos de lo previsto en el artículo **33 Bis**, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesto mi **interés** en participar en la **Invitación a cuanto menos tres personas** Nacional Electrónica No. **IA-018TOM999-E##-XXXX**, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

Datos del Licitante			
Nombre del LICITANTE			Registro Federal de Contribuyentes
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad	Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	
Datos de la Escritura Constitutiva			
Número de Escritura Pública	Fecha	Duración	Domicilio
Nombre del Notario		Número de Notaría	Lugar de Notaría
Lugar del Registro Público		Folio Mercantil	Fecha
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva)			
1.			
2.			
Relación de Accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s):	
Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):			
1.			
2.			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
1.			



Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
2.						
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
3.						
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
<b>Datos de la Persona Facultada Legalmente</b>						
Nombre(s) del Representante Legal		Apellido Paterno		Apellido Materno		R.F.C.
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad				Número Exterior	Número Interior
Colonia		Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial		Entidad Federativa	
Teléfono 1		Teléfono 2		Correo electrónico		
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades</b>						
Número de Escritura Pública		Fecha		Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría		Folio Mercantil		Fecha	

Ciudad de México, a \_ de \_\_\_\_\_ de 2022

(Nombre Completo y Firma)

**Formato de aclaración de CONVOCATORIA  
NO APLICA**

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

**a) De carácter administrativo:**

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

**b) De carácter técnico:**

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

**c) De carácter lega**

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

**Atentamente**

---

Nombre del Representante Legal

Cargo en la empresa

Firma

**Nota:**

- 1** Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá a través de CompraNet.
- 2** Las solicitudes de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea aclarado.
- 3** Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y enviados en formato **Adobe Acrobat** (.PDF), acompañando una versión en **Microsoft Word**.

## FORMATO 2

### Acreditamiento de la personalidad jurídica

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

El que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del); suscribir la **PROPOSICIÓN**, en su caso el **CONTRATO** respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la **Invitación a cuanto menos tres personas** Nacional Electrónica **No. IA-018TOM999-E##-XXXX**, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

Datos del Licitante			
Nombre del LICITANTE		Registro Federal de Contribuyentes	
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad	Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	
Datos de la Escritura Constitutiva			
Número de Escritura Pública	Fecha	Duración	Domicilio
Nombre del Notario		Número de Notaría	Lugar de Notaría
Lugar del Registro Público		Folio Mercantil	Fecha
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva)			
3.			
4.			
Relación de Accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s):	
Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):			
3.			
4.			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
4.			



Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
5.						
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
6.						
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
<b>Datos de la Persona Facultada Legalmente</b>						
Nombre(s) del Representante Legal		Apellido Paterno		Apellido Materno		R.F.C.
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad				Número Exterior	Número Interior
Colonia		Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial		Entidad Federativa	
Teléfono 1		Teléfono 2		Correo electrónico		
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades</b>						
Número de Escritura Pública		Fecha		Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría		Folio Mercantil		Fecha	

Ciudad de México, a \_ de \_\_\_\_\_ de 2022

(Nombre Completo y Firma)

## **FORMATO 3**

### **Manifiesto de nacionalidad**

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía  
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **(4)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **Nacionalidad Mexicana** y fue constituida mediante Escritura Pública número **(5)** de fecha **(6)**.

\_\_\_\_\_  
**(7)**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 3

<b>Número de Campo</b>	<b>Observación</b>
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
6.	Anotar Fecha de la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
7.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

## FORMATO 4

### Manifiesto de no existir impedimento para participar.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

#### Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, la persona a la que represento y los socios integrantes de esta, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50** y **60**, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo que manifiesto para los efectos del procedimiento de contratación en el que participo presentando una proposición.

\_\_\_\_\_  
**(5)**  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

<b>Nota:</b> En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 4

<b>Número de Campo</b>	<b>Observación</b>
1.	Marque con una <b>"X"</b> la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

## FORMATO 5

### Declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía  
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la persona a la que represento, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

\_\_\_\_\_  
**(5)**  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

<b>Nota:</b> En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 5

<b>Número de Campo</b>	<b>Observación</b>
1.	Marque con una <b>"X"</b> la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

## FORMATO 6

### Modelo de convenio de participación conjunta (Obligatorio para quien presente PROPOSICIÓN Conjunta) **(NO APLICA para el presente procedimiento)**

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("**NOMBRE DEL LICITANTE**"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PARTICIPANTE A**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("**NOMBRE DEL LICITANTE**"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PARTICIPANTE B**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("**NOMBRE DEL LICITANTE**"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PARTICIPANTE N**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES:

1. "**EL PARTICIPANTE A**" declara a través de su representante legal:

- 1.1. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico #####\*# de fecha ## de xxxxxxxx de #### y conforme a las leyes mexicanas, fue legalmente constituida la sociedad denominada " \_\_\_\_\_ ", S.A. de C.V.
- 1.2. Que mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico #####\*# de fecha ## de xxxxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxxx de ####, a través de la cual entre otros, se modificó el objeto social.
- 1.3. Que su objeto social es, xxx, entre otros.
- 1.4. Que se encuentra integrado por los siguientes socios:
- 1.5. Que el C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en su carácter Apoderado Legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico #####\*# de fecha ## de xxxxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxxx de ####, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.

- 1.6. Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes #####.
  - 1.7. Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en xxxxxxxx, xx.
2. "EL PARTICIPANTE B" declara a través de su representante legal:
- 2.1. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número #### de fecha ## de xxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxx, Titular de la Notaría número ##, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico #####\*# de fecha ## de xxxxxxxx de #### y conforme a las leyes mexicanas, fue legalmente constituida la sociedad denominada " \_\_\_\_\_ ", S.A. de C.V.
  - 2.2. Que mediante escritura pública número #### de fecha ## de xxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxx, Titular de la Notaría número ##, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico #####\*# de fecha ## de xxxxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxxx de ####, a través de la cual entre otros, se modificó el objeto social.
  - 2.3. Que su objeto social es, xxx, entre otros.
  - 2.4. Que se encuentra integrado por los siguientes socios:
  - 2.5. Que el C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en su carácter Apoderado Legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante escritura pública número #### de fecha ## de xxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxx, Titular de la Notaría número ##, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico #####\*# de fecha ## de xxxxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxxx de ####, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.
  - 2.6. Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes #####.
  - 2.7. Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en xxxxxxxx, xxx.
3. "EL PARTICIPANTE N" declara a través de su representante legal:
- 3.1. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número #### de fecha ## de xxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxx, Titular de la Notaría número ##, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico #####\*# de fecha ## de xxxxxxxx de #### y conforme a las leyes mexicanas, fue legalmente constituida la sociedad denominada " \_\_\_\_\_ ", S.A. de C.V.
  - 3.2. Que mediante escritura pública número #### de fecha ## de xxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxx, Titular de la Notaría número ##, de la

Ciudad de xxxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico ##### de fecha ## de xxxxxxx de ###, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxx de ###, a través de la cual entre otros, se modificó el objeto social.

3.3. Que su objeto social es, xxx, entre otros.

3.4. Que se encuentra integrado por los siguientes socios:

3.5. Que el C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en su carácter Apoderado Legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxxx de ###, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ##, de la Ciudad de xxxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico ##### de fecha ## de xxxxxxx de ###, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxx de ###, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.

3.6. Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes #####.

3.7. Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en xxxxxxx, xxx.

#### 4. "LAS PARTES" declaran:

4.1. Que es su voluntad celebrar "EL CONVENIO" y sujetarse a sus términos y condiciones, para participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. IA-018TOM999-E##-####**, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** "LAS PARTES" convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. IA-018TOM999-E##-####**, convocada por el **Centro Nacional de Control de Energía**, en lo sucesivo "EL CENACE" para la contratación de \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA. OBLIGACIONES.-** "LAS PARTES" acuerdan en conjuntar sus recursos administrativos, económicos, financieros, legales, técnicos para presentar una proposición conjunta para participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. IA-018TOM999-E##-####**, convocada por "EL CENACE", por lo que desde este momento se obligan y comprometen a cumplir con los requisitos que se establecen en la convocatoria, así como en caso de resultar adjudicados a prestar el servicio de la siguiente manera:

I. "EL PARTICIPANTE A" se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

a.

b.

c.

**II. "EL PARTICIPANTE B"** se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

a.

b.

c.

**III. "EL PARTICIPANTE C"** se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

a.

b.

c.

**TERCERA. DOMICILIO COMÚN.- "LAS PARTES"** señalan como domicilio común para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_, interior \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Demarcación Territorial \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, y la cuenta de correo electrónico \_\_\_\_\_.

**CUARTA. REPRESENTANTE COMÚN.- "LAS PARTES"** conviene que el **"EL PARTICIPANTE N"**, por conducto de su Representante Legal, el **C.** \_\_\_\_\_, sea el representante común a quien y se le otorga poder amplio, cumplido, suficiente y necesario para que a nombre de **"LAS PARTES"** actúe ante **"EL CENACE"**, a fin de realizar los actos relacionados con el procedimiento de la **Licitación Pública** objeto de **"EL CONVENIO"**.

**QUINTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES"** expresamente señalan que, cada uno de los firmantes queda obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria ante **"EL CENACE"**, para efectos del procedimiento de contratación y de las obligaciones del contrato, en caso de que la proposición resulte adjudicada.

**SEXTA. COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO.- "LAS PARTES"** se obligan y comprometen a mantener durante la vigencia del contrato de adjudicación correspondiente a la Licitación objeto de **"EL CONVENIO"**, la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en **"EL CONVENIO"** de participación conjunta y a responder solidariamente por las obligaciones asumidas por **"LAS PARTES"** en el Contrato que se celebre con **"EL CENACE"**, obligándose a acudir a la firma del contrato en los términos que en la propia convocatoria se establecen.

**"LAS PARTES"** se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en **"EL CONVENIO"**, ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presentan la proposición conjunta para participar en la Licitación.

**SÉPTIMA. VIGENCIA.- "LAS PARTES"** acuerdan que la vigencia de **"EL CONVENIO"** será por el período en el que cual se desarrolle el procedimiento de contratación, y que en caso de resultar adjudicados, permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que suscriban **"LAS PARTES"** con **"EL CENACE"**, toda vez que formará parte integrante de este , su o sus modificaciones.

**OCTAVA. CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, FACTURACIÓN Y PAGO.- "LAS PARTES"** expresamente convienen en ceder los derechos de cobro que les correspondan en favor de **"EL PARTICIPANTE N"**, la sociedad denominada " \_\_\_\_\_ , S.A. de C.V., quien podrá sin anuencia de **"LAS PARTES"**, ceder dichos derechos, a favor de terceras personas ya sea físicas o morales, o bien en favor de Instituciones de Crédito, previa conformidad de la convocante conforme al último párrafo del artículo **46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, en este acto, **"EL PARTICIPANTE N"**, **"EL PARTICIPANTE N"**, ceden sus derechos de cobro en favor de **"EL PARTICIPANTE N"**.

**"LAS PARTES"** expresamente convienen que, el único participante autorizado para realizar la facturación de **"EL SERVICIO"** es **"EL PARTICIPANTE N"**, la sociedad denominada " \_\_\_\_\_ ", S.A. de C.V.

**NOVENA. AUSENCIA DE VICIOS DE LA VOLUNTAD.- "LAS PARTES"** expresamente señalan que, **"EL CONVENIO"** está libre de dolo, error, lesión, mala fe y violencia, por lo que otorgan su consentimiento libre y espontáneo, renuncian a invocar la rescisión por las causas antes indicadas.

**DÉCIMA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.-** Para la interpretación y cumplimiento **"EL CONVENIO"**, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** someten a la aplicación de las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [ \_\_\_\_\_ ] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, violencia o mala fe, se firma **"EL CONVENIO"**, por \_(duplicado, triplicado cuadruplicado\_) al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la \_\_\_\_\_, el ## (xxxxxx) de xxxxxx 2022.

Por **"EL PARTICIPANTE N"**

Por **"EL PARTICIPANTE N"**

---

**C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**  
Representante Legal

---

**C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**  
Representante Legal

Por **"EL PARTICIPANTE N"**

Por **"EL PARTICIPANTE N"**

---

**C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**  
Representante Legal

---

**C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**  
Representante Legal

## FORMATO 7

### Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

1	1	1	1	2
<b>Licitación Pública</b>	<b>ITP</b>	<b>Adjudicación Directa</b>	<b>Solicitud de Información</b>	<b>Número de Procedimiento</b>
<b>Tipo de Procedimiento</b>				

**Centro Nacional de Control de Energía  
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro que **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

**Atentamente**

**(5)**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 7

<b>Número de Campo</b>	<b>Observación</b>
1.	Marque con una " <b>X</b> " la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

## FORMATO 8

### Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

#### Centro Nacional de Control de Energía Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

#### Atentamente

(8)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 8

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
6.	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a>.</p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
7.	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

## FORMATO 9

### Modelo de Propuesta Técnica

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

<b>Licitación Pública</b>	<b>ITP</b>	<b>Adjudicación Directa</b>	<b>Solicitud de Información</b>	<b>Número de Procedimiento</b>
<b>Tipo de Procedimiento</b>				

<b>Nombre del LICITANTE</b>	<b>R:F:C</b>
-----------------------------	--------------

Partida	Descripción Técnica

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante**

## FORMATO 10

### Modelo de Propuesta Económica

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

<b>Licitación Pública</b>	<b>ITP</b>	<b>Adjudicación Directa</b>	<b>Solicitud de Información</b>	<b>Número de Procedimiento</b>
<b>Tipo de Procedimiento</b>				

<b>Nombre del LICITANTE</b>	<b>R:F:C</b>

No.	Concepto	Unidad de medida	Descripción	Cantidad de referencia	Precios Unitarios (sin IVA)	Importe Total (sin IVA)
1	Derecho de uso de stand de 36 m <sup>2</sup>	Servicio	<p>Uso de 36 m<sup>2</sup> a partir <del>del 30 de julio hasta el 04 de agosto</del>, para instalar un stand en la sala de exposición industrial de <b>"LAS REUNIONES"</b> con la imagen de <b>"EL CENACE"</b>, la libre organización de actividades, la presentación de información general, así como de la capacitación técnica y especializada que ofrece el organismo de acuerdo con los siguientes días y horarios:</p> <p>Días y horarios para el montaje del stand:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sábado 30 de julio de 2022 de 08:00 - 21:00 h.</li> <li>• Domingo 31 de julio de 2022 de 08:00 - 14:00 h.</li> </ul> <p>Días y horarios de <b>"LAS REUNIONES"</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lunes 01 de agosto de 2022 de 9:00 a 16:00 h</li> <li>• Martes 02 de agosto de 2022 de 09:00 a 16:00 h</li> <li>• Miércoles 03 de agosto de 2022 de 09:00 a 16:00 h</li> <li>• Jueves 04 de agosto de 2022 de 09:00 a 12:00 h</li> </ul> <p>Día y horario para el desmontaje del stand.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jueves 4 de agosto de 2022 a partir de las 15:00 h</li> </ul> <p>El derecho de uso del espacio solicitado deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 gafetes de Expositor por stand.</li> <li>• 4 contactos dobles polarizados a 110 voltios.</li> <li>• Al finalizar <b>"LAS REUNIONES"</b> se requiere la entrega de una memoria electrónica del Programa Técnico llevado a cabo.</li> </ul> <p>Dimensiones específicas del espacio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Frente: 6.00 m</li> <li>• Fondo: 6.00 m</li> <li>• Altura máxima: 5 m</li> </ul> <p><b>"EL LICITANTE"</b> permitirá la entrada de material informativo y tecnológico por parte de <b>"EL CENACE"</b> sin restricción dentro del stand de 36 m<sup>2</sup>.</p> <p>Cabe mencionar que, <b>"EL CENACE"</b> podrá elegir el espacio que utilizará de conformidad con el mapa de expositores vigente al momento de la contratación, por lo que <b>"EL LICITANTE"</b> en la primera reunión con la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> deberán presentar el mapa en comento para la elección del espacio.</p>	1		

No.	Concepto	Unidad de medida	Descripción	Cantidad de referencia	Precios Unitarios (sin IVA)	Importe Total (sin IVA)
2	Accesos al programa técnico	Piezas	<p><b>60 accesos</b> para el personal asistente y participante de <b>"EL CENACE"</b> a la totalidad de las actividades, que constan aproximadamente de 445 entre ponencias, conferencias, mesas redondas, conferencias magistrales, sesiones panel y cursos tutoriales, mismos que se realizan durante el Programa Técnico establecido de <b>"LAS REUNIONES"</b>, del 01 al 04 de agosto de 2022, tanto en la EXPO 1-Planta baja, en el Salón C-Planta Baja y en el Salón C-Aula Magna.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá entregar estos accesos a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y/o a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> por medio de gafetes físicos con nombre de los asistentes y participantes de <b>"EL CENACE"</b> el <u>31 de julio de 2022</u> a más tardar a las 19:00 h en las instalaciones de la Expo Mundo Imperial, junto con un programa técnico y una memoria de las reuniones, a través de una liga electrónica.</p> <p>Para ello, a más tardar una semana antes de la realización de <b>"LAS REUNIONES"</b> los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> enviarán a través de correo electrónico a <b>"EL LICITANTE"</b> el nombre completo de los asistentes.</p>	60		
3	Playeras tipo polo bordadas	Piezas	<p>Playeras tipo polo para dama y caballero de acuerdo con las siguientes características: Cantidad: <b>80 piezas</b>. Composición mínima 50% algodón y 50% poliéster Color azul marino Logotipo bordado al frente de mínimo 6 cm de largo. Empacado individualmente en bolsa autosellable de acuerdo con su tamaño.</p> <p>Para el bordado, los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> le proporcionarán a <b>"EL LICITANTE"</b> a más tardar 3 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, los archivos gráficos correspondientes en formatos Adobe Illustrator y/o PDF.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá entregar una muestra de la playera de dama y caballero de cada talla (chica, mediana, grande y extragrande), <u>a más tardar 1 día natural posterior a la notificación de fallo</u>, para que el personal de <b>"EL CENACE"</b> pueda determinar los tamaños de las playeras, mismas que serán devueltas a <b>"EL LICITANTE"</b> en un plazo máximo de 3 días naturales posterior a su entrega junto con el listado de tallas finales a entregar.</p> <p>Asimismo, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá considerar en su propuesta económica el costo y la entrega de las muestras físicas necesarias a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, mediante documento que lo acredite a más tardar el <u>18 de julio de 2022</u>. El visto bueno y/o comentarios se dará a más tardar al día hábil siguiente de la entrega de éstas.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá entregar la totalidad de éstas a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y/o a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> el <u>31 de julio de 2022</u> a más tardar a las 14:00 h en las instalaciones de la Expo Mundo Imperial.</p> <p>En caso de existir algún error en las cantidades o tallas entregadas o que la calidad no sea igual a las muestras aprobadas por la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá hacerse cargo de la corrección de las piezas no aceptadas sin cargo alguno para <b>"EL CENACE"</b>, aceptando la aplicación de la deducción correspondiente por concepto de entrega parcial o deficiente.</p> <p>A continuación, se muestra imagen de referencia primaria para <b>"EL LICITANTE"</b> sobre este concepto:</p>	80		

No.	Concepto	Unidad de medida	Descripción	Cantidad de referencia	Precios Unitarios (sin IVA)	Importe Total (sin IVA)
						
4	Camisas manga larga bordadas	Piezas	<p>Camisas manga larga de alta calidad para dama y caballero de acuerdo con las siguientes características:  <b>Cantidad: 80 piezas.</b>            Composición mínima 75% algodón y 25% poliéster            Color azul claro o cielo            Con tres bordados de máximo 6 cm de largo, uno al frente, y uno en cada manga.            Empacado individualmente en bolsa autosellable de acuerdo con su tamaño.</p> <p>Para los bordados, el <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> le proporcionarán a <b>"EL LICITANTE"</b> a más tardar 3 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, los archivos gráficos correspondientes en formatos Adobe Illustrator y/o PDF.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá entregar una muestra de la camisa de dama y caballero de cada talla (chica, mediana, grande y extragrande), <u>a más tardar 1 día natural posterior a la notificación de fallo</u>, para que el personal de <b>"EL CENACE"</b> pueda determinar los tamaños de las camisas, mismas que serán devueltas a <b>"EL LICITANTE"</b> en un plazo máximo de 3 días naturales posterior a su entrega junto con el listado de tallas finales a entregar.</p> <p>Asimismo, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá considerar en su propuesta económica el costo y la entrega de las muestras físicas necesarias a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, mediante documento que lo acredite a más tardar el <u>18 de julio de 2022</u>. El visto bueno y/o comentarios se dará a más tardar al día hábil siguiente de la entrega de éstas.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá entregar la totalidad de éstas a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y/o a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> el <u>31 de julio de 2022</u> a más tardar a las 14:00 h en las instalaciones de la Expo Mundo Imperial.</p> <p>En caso de existir algún error en las cantidades o tallas entregadas o que la calidad no sea igual a las muestras aprobadas por la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá hacerse cargo de la corrección de las piezas no aceptadas sin cargo alguno para <b>"EL CENACE"</b>, aceptando la aplicación de la deducción correspondiente por concepto de entrega parcial o deficiente.</p> <p>A continuación, se muestra imagen de referencia primaria para <b>"EL LICITANTE"</b> sobre este concepto:</p>	80		

No.	Concepto	Unidad de medida	Descripción	Cantidad de referencia	Precios Unitarios (sin IVA)	Importe Total (sin IVA)
						
5	Flyer institucional del CENACE	Piezas	<p>Flyer institucional de "EL CENACE". Cantidad: <b>1,000 piezas</b>. Impresión: Offset CMYK por ambas caras (4 x 4 tintas). Material: Couché brillante de 200 gr. Medida final: 25 cm de ancho x 14 cm de alto, se entrega archivo con rebase.</p> <p>Para ello, los "RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS" le proporcionarán a "EL LICITANTE" a más tardar 3 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, los archivos gráficos correspondientes en formatos Adobe <i>Illustrator</i> y/o PDF.</p> <p>"EL LICITANTE" deberá considerar en su propuesta económica el costo y la entrega de las muestras físicas necesarias (pruebas de impresión y/o registro) a la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y los "RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS", mediante documento que lo acredite a más tardar el <u>18 de julio de 2022</u>. El visto bueno y/o comentarios pse dará a más tardar al día hábil siguiente de la entrega de éstas.</p> <p>"EL LICITANTE" deberá entregar la totalidad de éstos a la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y/o a los "RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS" el <u>31 de julio de 2022</u> a más tardar a las 14:00 h en las instalaciones de la Expo Mundo Imperial.</p> <p>En caso de existir algún error en las cantidades entregadas o que la calidad no sea igual a las muestras aprobadas por la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y los "RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS", "EL LICITANTE" deberá hacerse cargo de la corrección de las piezas no aceptadas sin cargo alguno para "EL CENACE", aceptando la aplicación de la deducción correspondiente por concepto de entrega parcial o deficiente.</p> <p>A continuación, se muestra imagen de referencia primaria para "EL LICITANTE" sobre este concepto:</p> 	1,000		
6	Calcetines de vestir personalizados	Piezas	<p>Calcetines de vestir personalizados para "EL CENACE" Cantidad: <b>2,000 pares</b>. Talla: Unitala Composición mínima 87% Algodón peinado 5% lycra 5% nylon y 3% Elastano. Color: 1,000 pares gris Oxford y 1,000 pares azul marino. Cada color tendrá un diseño personalizado.</p>	2,000		

No.	Concepto	Unidad de medida	Descripción	Cantidad de referencia	Precios Unitarios (sin IVA)	Importe Total (sin IVA)
			<p>Cada par deberá entregarse con un cinturón hecho a la medida para que envuelva al producto, de cartulina reciclada, con 4 dobleces, cinta doble cara para su cierre y logotipo impreso a una tinta. (ver imagen de referencia)</p> <p>Para ambos diseños, los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> le proporcionarán a <b>"EL LICITANTE"</b> a más tardar 3 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, los archivos gráficos correspondientes en formatos Adobe Illustrator y/o PDF.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá considerar en su propuesta económica el costo y la entrega de las muestras físicas necesarias a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, mediante documento que lo acredite a más tardar el <u>18 de julio de 2022</u>. El visto bueno y/o comentarios se dará a más tardar al día hábil siguiente de la entrega de éstas.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá entregar la totalidad de éstos a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y/o a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> el <u>31 de julio de 2022</u> a más tardar a las 14:00 h en las instalaciones de la Expo Mundo Imperial.</p> <p>En caso de existir algún error en las cantidades entregadas o que la calidad no sea igual a las muestras aprobadas por la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá hacerse cargo de la corrección de las piezas no aceptadas sin cargo alguno para <b>"EL CENACE"</b>, aceptando la aplicación de la deducción correspondiente por concepto de entrega parcial o deficiente.</p> <p>A continuación, se muestran imágenes de referencia primaria para <b>"EL LICITANTE"</b> sobre este concepto:</p> 			
7	Libreta con pluma	Piezas	<p>Libreta con pluma Cantidad: <b>500 piezas.</b> Características: Libreta para notas, encuadrada con arillo metálico doble tipo wire-o con mínimo 50 hojas blancas rayadas. Color de pluma y detalles en la libreta: Naranja Tinta de la pluma: negro o azul Tamaño mínimo 7.7 X 12.7 CM Impresión del logotipo en serigrafía a una tinta</p> <p>Para ello, los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> le proporcionarán a <b>"EL LICITANTE"</b> a más tardar 3 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, los archivos gráficos correspondientes en formatos Adobe Illustrator y/o PDF.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá considerar en su propuesta económica el costo y la entrega de las muestras físicas necesarias (pruebas de impresión y/o registro) a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, mediante documento que lo acredite a más tardar el <u>18 de julio de 2022</u>. El visto bueno y/o comentarios se dará a más tardar al día hábil siguiente de la entrega de éstas.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá entregar la totalidad de éstos a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y/o a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> el <u>31 de julio de 2022</u> a más tardar a las 14:00 h en las instalaciones de la Expo Mundo Imperial.</p>	500		

No.	Concepto	Unidad de medida	Descripción	Cantidad de referencia	Precios Unitarios (sin IVA)	Importe Total (sin IVA)
			<p>En caso de existir algún error en las cantidades entregadas o que la calidad no sea igual a las muestras aprobadas por la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá hacerse cargo de la corrección de las piezas no aceptadas sin cargo alguno para <b>"EL CENACE"</b>, aceptando la aplicación de la deducción correspondiente por concepto de entrega parcial o deficiente.</p> <p>A continuación, se muestran imágenes de referencia primaria para <b>"EL LICITANTE"</b> sobre este concepto:</p> 			
8	Morrал de Non Woven	Piezas	<p>Morrал de Non Woven Cantidad: <b>500 piezas</b> Material: Non Woven con cordón para cierre Medidas mínimas: 45 x 37 cm Color: negro Impresión: Serigrafía a una tinta en una cara</p> <p>Para ello, los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> le proporcionarán a <b>"EL LICITANTE"</b> a más tardar 3 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, los archivos gráficos correspondientes en formatos Adobe Illustrator y/o PDF.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá considerar en su propuesta económica el costo y la entrega de las muestras físicas necesarias (pruebas de impresión y/o registro) a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, mediante documento que lo acredite a más tardar el <u>18 de julio de 2022</u>. El visto bueno y/o comentarios se dará a más tardar al día hábil siguiente de la entrega de éstas.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá entregar la totalidad de éstos a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y/o a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> el <u>31 de julio de 2022</u>, a más tardar a las 14:00 h en las instalaciones de la Expo Mundo Imperial.</p> <p>En caso de existir algún error en las cantidades entregadas o que la calidad no sea igual a las muestras aprobadas por la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá hacerse cargo de la corrección de las piezas no aceptadas sin cargo alguno para <b>"EL CENACE"</b>, aceptando la aplicación de la deducción correspondiente por concepto de entrega parcial o deficiente.</p> <p>A continuación, se muestra imagen de referencia primaria para <b>"EL LICITANTE"</b> sobre este concepto:</p> 	500		

No.	Concepto	Unidad de medida	Descripción	Cantidad de referencia	Precios Unitarios (sin IVA)	Importe Total (sin IVA)
9	Playera de manga corta	Piezas	<p>Playera de manga corta: Cantidad: <b>500 piezas</b> Composición 100% algodón Talla: Unitalla Color blanco Impresión: Serigrafía textil a 2 tintas en una cara de la prenda, considerando un tamaño aproximado de 30 x 22 cm</p> <p>Para ello, los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> le proporcionarán a <b>"EL LICITANTE"</b> a más tardar 3 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, los archivos gráficos correspondientes en formatos Adobe Illustrator y/o PDF.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá considerar en su propuesta económica el costo y la entrega de las muestras físicas necesarias (pruebas de impresión y/o registro) a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, mediante documento que lo acredite a más tardar el <u>18 de julio de 2022</u>. El visto bueno y/o comentarios se dará a más tardar al día hábil siguiente de la entrega de éstas.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá entregar la totalidad de éstos a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y/o a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> el <u>31 de julio de 2022</u> a más tardar a las 14:00 h en las instalaciones de la Expo Mundo Imperial.</p> <p>En caso de existir algún error en las cantidades entregadas o que la calidad no sea igual a las muestras aprobadas por la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá hacerse cargo de la corrección de las piezas no aceptadas sin cargo alguno para <b>"EL CENACE"</b>, aceptando la aplicación de la deducción correspondiente por concepto de entrega parcial o deficiente.</p> <p>A continuación, se muestra imagen de referencia primaria para <b>"EL LICITANTE"</b> sobre este concepto:</p> 	500		
10	Bolígrafo ejecutivo	Piezas	<p>Bolígrafo ejecutivo tipo Dakar rock o similar. Cantidad: <b>200 piezas</b> Descripción: Bolígrafo metálico en color negro mate con tapón de cierre a presión con detalles en color cromo. Incluye estuche individual Tinta: Escritura de alto desempeño debido a su tinta tipo roller color negro Dimensiones mínimas aproximadas: 14.2 x 1.3 x 1.7 cm Tipo de impresión: Grabado láser</p> <p>Para ello, los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> le proporcionarán a <b>"EL LICITANTE"</b> a más tardar 3 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, los archivos gráficos correspondientes en formatos Adobe Illustrator y/o PDF.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá considerar en su propuesta económica el costo y la entrega de las muestras físicas necesarias (pruebas de impresión y/o registro) a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, mediante documento que lo acredite a más tardar el <u>18 de julio de 2022</u>. El visto bueno y/o comentarios se dará a más tardar al día hábil siguiente de la entrega de éstas.</p>	200		

No.	Concepto	Unidad de medida	Descripción	Cantidad de referencia	Precios Unitarios (sin IVA)	Importe Total (sin IVA)
			<p>"EL LICITANTE" deberá entregar la totalidad de éstos a la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y/o a los "RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS" el <u>31 de julio de 2022</u> a más tardar a las 14:00 h en las instalaciones de la Expo Mundo Imperial.</p> <p>En caso de existir algún error en las cantidades entregadas o que la calidad no sea igual a las muestras aprobadas por la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y los "RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS", "EL LICITANTE" deberá hacerse cargo de la corrección de las piezas no aceptadas sin cargo alguno para "EL CENACE", aceptando la aplicación de la deducción correspondiente por concepto de entrega parcial o deficiente.</p> <p>A continuación, se muestra imagen de referencia primaria para "EL LICITANTE" sobre este concepto:</p> 			
11	Mouse pad institucional	Piezas	<p>Mouse pad institucional CENACE Cantidad: <b>2,000 piezas.</b> Medidas: 22 cm x 18 cm x 0.3 cm Material: Poliéster Impresión: Sublimado full color Tamaño de impresión: Arte impreso en todo el frente del artículo Empacado individualmente en bolsa de celofán autosellable de acuerdo con su tamaño</p> <p>Para ello, los "RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS" le proporcionarán a "EL LICITANTE" a más tardar 3 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, los archivos gráficos correspondientes en formatos Adobe Illustrator y/o PDF.</p> <p>"EL LICITANTE" deberá considerar en su propuesta económica el costo y la entrega de las muestras físicas necesarias (pruebas de impresión y/o registro) a la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y los "RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS", mediante documento que lo acredite a más tardar el <u>18 de julio de 2022</u>. El visto bueno y/o comentarios se dará a más tardar al día hábil siguiente de la entrega de éstas.</p> <p>"EL LICITANTE" deberá entregar la totalidad de éstos a la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y/o a los "RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS" el <u>31 de julio de 2022</u> a más tardar a las 14:00 h en las instalaciones de la Expo Mundo Imperial.</p> <p>En caso de existir algún error en las cantidades entregadas o que la calidad no sea igual a las muestras aprobadas por la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y a los "RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS", "EL LICITANTE" deberá hacerse cargo de la corrección de las piezas no aceptadas sin cargo alguno para "EL CENACE", aceptando la aplicación de la deducción correspondiente por concepto de entrega parcial o deficiente.</p> <p>A continuación, se muestra imagen de referencia primaria para "EL LICITANTE" sobre este concepto:</p>	2,000		

No.	Concepto	Unidad de medida	Descripción	Cantidad de referencia	Precios Unitarios (sin IVA)	Importe Total (sin IVA)
						
12	Folder personalizado	Piezas	<p>Folder personalizado para <b>"EL CENACE"</b> Cantidad: <b>2,000 piezas</b>. Tamaño: 23 x 30 cm (46 x 30 cm extendido) con bolsas canguro de 9 cm Impresión: Offset full color (4 x 0) Papel: Cartulina sulfatada de una cara, de 14 pts. Acabados: corte, doblez, pegado y armado Recubrimiento: acuoso mate plasta (frente)</p> <p>Para ello, los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> le proporcionarán a <b>"EL LICITANTE"</b> a más tardar 3 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, los archivos gráficos correspondientes en formatos Adobe Illustrator y/o PDF.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá considerar en su propuesta económica el costo y la entrega de las muestras físicas necesarias (pruebas de impresión y/o registro) a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, mediante documento que lo acredite a más tardar el <u>18 de julio de 2022</u>. El visto bueno y/o comentarios se dará a más tardar al día hábil siguiente de la entrega de éstas.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá entregar la totalidad de éstos a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y/o a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> el <u>31 de julio de 2022</u> a más tardar a las 14:00 h en las instalaciones de la Expo Mundo Imperial.</p> <p>En caso de existir algún error en las cantidades entregadas o que la calidad no sea igual a las muestras aprobadas por la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá hacerse cargo de la corrección de las piezas no aceptadas sin cargo alguno para <b>"EL CENACE"</b>, aceptando la aplicación de la deducción correspondiente por concepto de entrega parcial o deficiente.</p> <p>A continuación, se muestra imagen de referencia primaria para <b>"EL LICITANTE"</b> sobre este concepto:</p> 	2,000		
13	Construcción montaje y desmontaje del stand	Servicio	<p>Construcción, montaje y desmontaje del stand de <b>"EL CENACE"</b>.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá prestar <b>"EL SERVICIO"</b> tomando como referencia los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción: será responsabilidad de <b>"EL LICITANTE"</b> realizar el armado del stand con calidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas del <b>"Diseño arquitectónico"</b> que se encuentra en el archivo electrónico denominado <b>Anexo 1</b>.</li> <li>- Medidas del stand 6 X 6 X 4.20 m más tarima con piso laminado de 10 cm de acuerdo con <b>"Diseño arquitectónico"</b> antes mencionado, en color Oak Grey o similar en excelentes condiciones.</li> </ul>	1		

No.	Concepto	Unidad de medida	Descripción	Cantidad de referencia	Precios Unitarios (sin IVA)	Importe Total (sin IVA)
			<p>- Montaje: para la instalación del stand <b>"EL LICITANTE"</b> tendrá acceso al recinto el sábado 30 de julio de 8:00 - 21:00 h.</p> <p>- Pruebas de conexión: para la realización de pruebas de conexión de la totalidad de los equipos <b>"EL LICITANTE"</b> tendrá acceso al recinto el domingo 31 de julio de 8:00 - 14:00 h.</p> <p>- Desmontaje: se llevará a cabo el jueves 4 de agosto a partir de las 15:00 h.</p> <p>- Limpieza durante el montaje: será responsabilidad de <b>"EL LICITANTE"</b> realizar las labores propias para que, una vez concluido el montaje y desmontaje respectivamente, el área quede limpia y ordenada. Para ello, <b>"EL LICITANTE"</b> se obliga a hacer el retiro de materiales, empaques o embalajes vacíos, ya que los patios de maniobras y pasillos no podrán ser utilizados para este fin.</p> <p>- Vestimenta: por cuestiones de seguridad, el personal de <b>"EL LICITANTE"</b> que realice el montaje y desmontaje deberá usar zapatos cerrados, playeras y pantalón o bermuda tipo cargo.</p> <p>Para construcción, y de acuerdo con el <b>"Layout del mobiliario"</b> que se encuentra en el archivo electrónico denominado <b>Anexo 3</b>, los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> le proporcionarán a <b>"EL LICITANTE"</b> a más tardar 3 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, los archivos gráficos necesarios y pantones de color para los acabados en pintura. Cabe mencionar que, la puerta de la bodega del stand deberá tener chapa con llave.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá realizar el cableado estructural (eléctrico, de comunicaciones, de video, adaptadores, etcétera) de la bodega al resto del stand de acuerdo con el <b>"Layout eléctrico"</b> que se encuentra en el archivo electrónico denominado <b>Anexo 2</b>, considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo conductor eléctrico utilizado para la distribución de energía eléctrica deberá ser de uso rudo o protegido en tuberías/ canalizaciones adecuadas, considerando siempre el calibre acorde a la carga conectada. Queda prohibido el uso de cable pot dúplex para ramificaciones dentro del stand. Asimismo, los interruptores de corriente eléctrica deberán de ser de tipo termomagnético.</li> <li>- El cableado dentro del stand no podrá en ningún caso, colgar de la estructura y/o columnas, debiendo ser conducido en forma oculta por canalizaciones adecuadas y quedar debidamente protegido y aislado. El empalme o unión de cables deberá de ser aislado mediante conectores adecuados al voltaje y calibre correspondientes.</li> <li>- Adicionalmente y de acuerdo con el <b>"Layout eléctrico"</b>, deberá considerar la colocación multicontactos ocultos con al menos 4 contactos de 110 VCA, rosetas con 2 conectores RJ45 Cat 5e o superior, la instalación de cables de red Cat 5e o superior conectados a las rosetas de los escritorios (placas de red) y el otro extremo con conector RJ45 del lado del rack para conexión a los equipos que <b>"EL CENACE"</b> instalará en la bodega, así como lo necesario para proyectar imagen de los equipos de cómputo de <b>"EL CENACE"</b> a las pantalla y videowall instalados en el stand, los cuales pueden ser cables de video Display Port (DP) o HDMI o en caso de ser necesario adaptadores dependiendo de los equipos instalados.</li> <li>- La estructura del stand contempla cajas de luz en los arcos de acuerdo con el <b>"Diseño arquitectónico"</b> y al <b>"Layout del mobiliario"</b> antes mencionados.</li> <li>- Cabe mencionar que el domingo 31 de julio a partir de las 15:00 h. no se permitirá el ingreso de ningún material y/o equipo a la zona de exposición, por lo que se deberán tomar las provisiones necesarias para concluir en tiempo y forma el montaje y las pruebas necesarias.</li> </ul> <p><b>Es importante precisar que, en el "Layout del mobiliario" se encuentran elementos que no están listados dentro del presente "ANEXO TÉCNICO" derivado a que no se requerirán para la ejecución de "EL SERVICIO", por lo que "EL LICITANTE" no deberá contemplarlos en su cotización. Asimismo, podrían existir variaciones mínimas de medidas entre la disposición de los elementos decorativos en el "Diseño arquitectónico" y el presente documento, por lo que prevalecerá lo descrito aquí.</b></p>			
14	Equipo de respaldo UPS	Pieza	<b>"EL LICITANTE"</b> deberá instalar un equipo UPS de mínimo 120 v, de 1500 watts, con tiempo de respaldo mínimo de 10 minutos a carga completa para la	1		

No.	Concepto	Unidad de medida	Descripción	Cantidad de referencia	Precios Unitarios (sin IVA)	Importe Total (sin IVA)
			<p>protección de los equipos cómputo y de comunicaciones que "EL CENACE" instalará en el stand.</p> <p>Es importante precisar, que todo el cableado eléctrico donde "EL CENACE" instale sus equipos deberá estar conectado a este UPS, y, en caso de que el licitante considere necesario conectar sus equipos audiovisuales a éste, deberá considerar la carga de los mismos para aumentar la capacidad de respaldo del equipo UPS, ya que de existir variaciones de voltaje en el recinto durante "LAS REUNIONES", "EL CENACE" no se hará responsable de daños a los mismos.</p> <p>"EL LICITANTE" en la primera reunión con la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y los "RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS" deberán presentar la propuesta de equipo UPS (marca y ficha técnica) que usará para su aprobación.</p>			
15	Rack de 19"	Pieza	<p>"EL LICITANTE" deberá instalar un rack abierto de 19" con al menos 12 unidades de rack disponibles con charolas para que "EL CENACE" coloque mínimamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 servidor OTS1 HP DL360 Gen 10, 1 unidad de rack, (4.29 x 43.46 x 70.7 cm)</li> <li>• 1 servidor OTS2 HP DL360 Gen 10, 1 unidad de rack, (4.29 x 43.46x 70.7 cm)</li> <li>• 1 switch Cisco de 24 puertos, 1 unidad de rack (4.29 X 44.2X 37 cm)</li> <li>• 1 switch Cisco de 24 puertos, 1 unidad de rack (4.29 X 44.2 X37 cm)</li> <li>• 1 call manager Cisco MCS 7800, 2 unidades de rack (8.58 X 43.46X 71 cm)</li> </ul> <p>Estos equipos serán montados con al menos una separación de 1 (una) unidad de rack entre ellos.</p> <p>Adicionalmente, "EL LICITANTE" deberá instalar un multicontacto conectado al UPS con al menos 8 contactos de 120 VCA para el rack.</p> <p>Es importante precisar, que el cableado de comunicaciones del stand deberá estar conectado a estos equipos, de acuerdo con el "Layout eléctrico" antes mencionado y colocado de acuerdo con el "Layout del mobiliario" que se encuentra en el archivo electrónico denominado <b>Anexo 3</b>.</p> <p>"EL LICITANTE" en la primera reunión con la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y los "RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS" deberán presentar la propuesta de rack de 19" (ficha técnica) que usará para su aprobación.</p>	1		
16	Ventilador de 20"	Pieza	<p>"EL LICITANTE" deberá instalar un ventilador mínimo de 20" en la bodega del stand de acuerdo con el "Layout del Mobiliario" que se encuentra en el archivo electrónico denominado <b>Anexo 3</b> para mantener ventilados los equipos instalados en el rack antes mencionado. Es importante precisar que éste, no deberá ser conectado al equipo UPS para evitar una sobre carga en él.</p> <p>"EL LICITANTE" en la primera reunión con la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y los "RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS" deberán presentar la propuesta de ventilador de 20" (marca y ficha técnica) que usará para su aprobación.</p>	1		
17	Videowall	Pieza	<p>"EL LICITANTE" deberá instalar un videowall con controlador, capaz de proyectar de manera simultánea al menos 3 entradas de video HDMI y/o DP, con una resolución mínima 4K o superior, en un arreglo de 250 x 150 cm aproximadamente, montada a una altura del piso a la base de mínimo 150 cm en perfectas condiciones, instalado de acuerdo con el "Layout del Mobiliario" antes mencionado.</p> <p>Cabe mencionar que, de acuerdo con el concepto "Construcción, montaje y desmontaje del stand", "EL LICITANTE" deberá considerar instalar lo necesario de manera oculta para proyectar imagen de los equipos de cómputo de "EL CENACE" al videowall, considerando que los equipos de cómputo a proyectar solo tienen salida DP, por lo que en caso de que el videowall sólo</p>	1		

No.	Concepto	Unidad de medida	Descripción	Cantidad de referencia	Precios Unitarios (sin IVA)	Importe Total (sin IVA)
			<p>cuenta con entrada HDMI <b>"EL LICITANTE"</b> deberá incluir algún adaptador o cable para poder llevar a cabo la proyección de estos equipos.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> en la primera reunión con la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> deberán presentar la propuesta de videowall (marca y ficha técnica) que usará para su aprobación.</p>			
18	Pantalla LED	Pieza	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá instalar una pantalla LED de 60" o 70" HD instalada de acuerdo con el <b>"Layout del Mobiliario"</b> antes mencionado, montada a una altura del piso a la base de mínimo 150 cm, en perfectas condiciones.</p> <p>Cabe mencionar que, de acuerdo con el concepto <i>"Construcción, montaje y desmontaje del stand"</i>, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá considerar instalar lo necesario de manera oculta para proyectar imagen de los equipos de cómputo de <b>"EL CENACE"</b> a la pantalla, los cuales pueden ser cables de video DP o HDMI o en caso de ser necesario adaptadores dependiendo del equipo instalado.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> en la primera reunión con la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> deberán presentar la propuesta de pantalla LED (marca y ficha técnica) que usará para su aprobación.</p>	1		
19	Equipo de audio	Pieza	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá instalar un equipo de audio que consista en una o dos bocinas suficientes para que sean escuchadas dentro del stand, dos micrófonos de solapa o diadema y un micrófono inalámbrico, todos ellos con baterías suficientes para su uso durante <b>"LAS REUNIONES"</b>.</p> <p>Es importante precisar que, preferentemente las bocinas deberán ser instaladas de manera estética en los muros del stand o bien una bocina tipo torre.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> en la primera reunión con la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> deberán presentar la propuesta de equipo de audio (marca y ficha técnica) que usará para su aprobación.</p>	1		
20	Taburetes de sala lounge	Pieza	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá instalar 3 taburetes de sala lounge de mínimo 40 x 40 x 45 cm color blanco en perfectas condiciones, los cuales deben ser colocados de acuerdo con el <b>"Layout del Mobiliario"</b> antes mencionado.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> en la primera reunión con la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> deberán presentar fotografías de cuando menos dos diferentes opciones para su aprobación.</p>	3		
21	Silla ejecutiva	Pieza	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá instalar 3 sillas ejecutivas color negro con respaldo ergonómico, asiento acojinado, ajuste de altura y descansa brazos en perfectas condiciones, las cuales deben ser colocadas de acuerdo con el <b>"Layout del Mobiliario"</b> antes mencionado.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> en la primera reunión con la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> deberán presentar fotografías de cuando menos dos diferentes opciones para su aprobación.</p>	3		

No.	Concepto	Unidad de medida	Descripción	Cantidad de referencia	Precios Unitarios (sin IVA)	Importe Total (sin IVA)
22	Escritorio ejecutivo	Pieza	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá instalar 2 escritorios ejecutivos color café tipo grapa sin cajoneras, con medidas aproximadas de 120 x 60 x 75 cm en perfectas condiciones, los cuales deben ser colocados de acuerdo con el <b>"Layout del Mobiliario"</b> antes mencionado.</p> <p>Cabe mencionar que, de acuerdo con el concepto <i>"Construcción, montaje y desmontaje del stand"</i>, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá considerar instalar lo siguiente en cada escritorio de conformidad con el <b>"Layout eléctrico"</b> que se encuentra en el archivo electrónico denominado <b>Anexo 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 multicontacto oculto conectado al UPS de la bodega del stand con al menos 4 contactos de 120 VCA.</li> <li>• 1 roseta con 2 conectores RJ45 Cat 5e o superior.</li> <li>• 2 cables de red Cat 5e o superior, conectados a la roseta de la mesa y el otro extremo con conector RJ45 en el rack de la bodega del stand para conexión a los equipos.</li> <li>• 2 cables de video DP con conexión a videowall para la mesa 2.</li> <li>• 1 cable de video DP con conexión a videowall para la mesa 1.</li> </ul> <p><b>"EL LICITANTE"</b> en la primera reunión con la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> deberán presentar fotografías de cuando menos dos diferentes opciones para su aprobación.</p>	2		
23	Maceta con follaje verde	Servicio	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá instalar de 1 a 4 macetas rectangulares, color café oscuro, con follaje verde preferentemente lenguas de suegra naturales o artificiales para decoración, colocadas a lo largo del videowall, es decir que cubran 2.5 m de acuerdo con el <b>"Layout del Mobiliario"</b> y el <b>"Diseño arquitectónico"</b> antes mencionados.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> en la primera reunión con la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> deberán presentar fotografías de cuando menos dos diferentes opciones para su aprobación.</p>	1		
24	Sillas periqueras	Piezas	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá instalar 2 sillas periqueras con asiento y respaldo acojinados color beige o gris claro en perfectas condiciones, la cual debe ser colocada de acuerdo con el <b>"Layout del Mobiliario"</b> antes mencionado.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> en la primera reunión con la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> deberán presentar fotografías de cuando menos dos diferentes opciones para su aprobación.</p>	2		
25	Mostrador	Piezas	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá instalar un mostrador de aproximadamente 120 x 45 x 100 cm a dos colores, con retroiluminación de tira led, con mínimo un entrepaño interior y puertas con llave para su cierre, el cual debe ser fabricado de acuerdo con el <b>"Diseño arquitectónico"</b> y colocado según el <b>"Layout del Mobiliario"</b> antes mencionados.</p>	1		
26	Impresión de gráficos para el stand	Servicio	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá realizar el servicio de impresión digital de gráficos para el stand en vinil autoadherible o recorte de vinil con resolución mínima de 720 dpis, montado sobre las paredes de éste de acuerdo con el <b>"Layout del Mobiliario"</b> antes mencionado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gráfico 1 costado derecho de la bodega- 150 x 420 cm</li> <li>- Gráfico 2 parte posterior de la bodega- 420 x 420 cm con rebase de 5 cm de cada lado.</li> <li>- Gráfico 3 costado izquierdo de la bodega- recorte de vinil de 120 x 60 cm, montaje de 3 colores sobre fondo blanco</li> <li>- Gráfico 4 costado izquierdo del videowall- recorte de vinil de 120 x 120 cm, montaje de color blanco sobre fondo de color.</li> <li>- Gráfico 5 logotipo para la parte frontal del mostrador- recorte de vinil de 65 x 14 cm, montaje de color blanco sobre fondo de color.</li> <li>- Gráficos 6 y 7 parte superior del videowall- 110 x 40 cm cada uno.</li> </ul>	1		
27	Logotipos para muros del stand	Piezas	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá realizar y colocar 2 logotipos con letras voluminosas en corte CNC en MDF de 160 x 35 cm para la parte superior de los arcos del stand de acuerdo con el <b>"Diseño arquitectónico"</b> y el <b>"Layout del Mobiliario"</b> antes mencionados.</p>	2		

No.	Concepto	Unidad de medida	Descripción	Cantidad de referencia	Precios Unitarios (sin IVA)	Importe Total (sin IVA)
28	Limpieza y recolección de basura diaria	Servicio	<p>Una vez concluido el montaje, dejando el espacio limpio y ordenado, "EL LICITANTE" deberá proporcionar a "EL CENACE" el servicio de limpieza, recolección de basura y 3 cestos de 7 galones aproximadamente y acorde al diseño del stand para su uso durante "LAS REUNIONES" y hasta el 04 de agosto de 2022. Para ello, "EL LICITANTE" deberá presentar a los "RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS" al personal que se hará responsable de la ejecución de este concepto.</p> <p>El personal responsable de estas labores debe considerar los siguientes horarios para los días de este servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes a las 08 horas de deberá realizar la recolección de basura y limpieza general del mobiliario y pisos.</li> <li>- A las 12 horas deberá recolectar la basura tanto del stand como de los botes de basura.</li> <li>- A las 16 horas deberá recolectar nuevamente la basura y realizar una limpieza general al stand.</li> </ul> <p>En todo momento deberá estar al pendiente de las necesidades de limpieza del espacio en caso de requerirse.</p>	1		
<b>Subtotal</b>						
<b>I.V.A.</b>						
<b>Total</b>						

Monto Total con Letras
Moneda Nacional  
Divisa de la Cotización
90 días  
Vigencia de la Cotización

fijos  
Carácter de los precios
Duración del Contrato
Origen de "LOS BIENES"  
(Únicamente en caso de ser adquisición)

**Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante**

**Nota:**

- 1 La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta **Propuesta Económica**, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.
- 2 En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.
- 3 "EL LICITANTE" deberá cotizar en precios unitarios, ya que la contratación de "EL SERVICIO" se realizará mediante un contrato abierto por monto máximo y mínimo, de conformidad con el artículo 47 de la "LAASSP", por lo que "EL CENACE" a través de la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" podrá solicitar a "EL LICITANTE" el número de servicios o piezas que se requieran y que estén dentro del monto máximo autorizado y plazo de vigencia del contrato formalizado.

## FORMATO 11

Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado **20 de agosto del 2015**, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días **19 de febrero de 2016** y **28 de febrero de 2017**.

El proveedor deberá presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales **3, 4, 5 y 6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3, 4, 5 y 6** del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

“...  
3.

- Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:

**I. Contrataciones públicas;**

**II.** Otorgamiento y prórroga de concesiones, y

**III.** Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.

5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:

**I.** Presidente de la República;

**II.** Secretarios de Estado;

**III.** Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;



- IV.** Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;
  - V.** Titulares de entidades;
  - VI.** Titulares de órganos reguladores coordinados;
  - VII.** Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
  - VIII.** Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
  - IX.** Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
  - X.** Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
  - XI. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.**
6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

...”

\*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

\*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo\\_versi\\_n\\_integrada\\_28-feb-17\\_v2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf).

## FORMATO 12

### Manifestación de cumplimiento de normas.

(Papel preferentemente membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

1	1	1	1	2
<b>Licitación Pública</b>	<b>ITP</b>	<b>Adjudicación Directa</b>	<b>Solicitud de Información</b>	<b>Número de Procedimiento</b>
<b>Tipo de Procedimiento</b>				

**Centro Nacional de Control de Energía Presente.**

Me refiero al procedimiento de contratación al rubro citado, cuyo objeto es **(3)**, en el que mi representada la empresa denominada **(4)** participa por medio de la proposición presentada.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo **31** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para **"EL SERVICIO"** mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con **"EL SERVICIO"** objeto del citado procedimiento de contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **64** y **73** de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

\_\_\_\_\_ **(5)** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

<b>Nota:</b> En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 12

<b>Número de Campo</b>	<b>Observación</b>
1.	Marque con una <b>"X"</b> la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el objeto del procedimiento de contratación.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

## **FORMATO 13**

### **Modelo de garantía de cumplimiento del contrato** (Para el **LICITANTE** adjudicado)

**El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:**

**I Afianzadora o Aseguradora**

**Denominación social:** (1) en lo sucesivo ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA").

**Domicilio:** (2).

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** (3).

**II Beneficiaria:** (4) en lo sucesivo "LA BENEFICIARIA".

**Domicilio:** (5).

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "LA CONTRATANTE" y a "LA BENEFICIARIA": (6).

**III Fiado (s):**

**Nombre o denominación social:** (7).

**RFC:** (8).

**Domicilio:** (9).

**IV Datos de la póliza:**

**Número:** (10).

**Monto Afianzado:** (11).

**Moneda:** (12).

**Fecha de expedición:** (13).

**Obligación garantizada:** (14).

**Naturaleza de las Obligaciones:** (15).

**Opción 1**

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

**Opción 2**

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**V Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo "EL CONTRATO":**

**Número asignado por "LA CONTRATANTE":** (16).

**Objeto:** (17).

**Monto del Contrato:** (18).

**Moneda:** (19).

**Fecha de suscripción:** (20).

**Tipo:** (21).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (22).

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:**

El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:**

Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, **"EL FIADO"** y cualquier otro obligado, así como **"LA BENEFICIARIA"**, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos **48**, fracción **II** y último párrafo, y artículo **49**, fracción **II**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **103** de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx).

**VI** (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) (23)

## **FORMATO 14**

Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla **2.1.31** de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2022**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **27** de **diciembre** de **2021**.  
(Para el **LICITANTE** adjudicado)

## **FORMATO 15**

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

(Para el **LICITANTE** adjudicado)

## **FORMATO 16**

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

(Para el **LICITANTE** adjudicado)

## **FORMATO 17**

### **Manifiesto de no conflicto de intereses**

(Para el **LICITANTE** adjudicado)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

<sup>1</sup>	<sup>1</sup>	<sup>1</sup>	<sup>1</sup>	<sup>2</sup>
<b>Licitación Pública</b>	<b>ITP</b>	<b>Adjudicación Directa</b>	<b>Solicitud de Información</b>	<b>Número de Procedimiento</b>
<b>Tipo de Procedimiento</b>				

**Centro Nacional de Control de Energía  
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, en los términos de lo dispuesto en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la empresa que represento, ninguno de los socios, accionistas y directivos, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(5)**

**Nombre del representante Legal  
Representante Legal y Apoderada de  
"Nombre de la Empresa", S.A. DE C.V.**

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 17

<b>Número de Campo</b>	<b>Observación</b>
1.	Marque con una <b>"X"</b> la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

## **FORMATO 18**

### **Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario**

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** adjudicado)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

**Lic. Sandra A. López Vázquez.**

Jefa de la Unidad de Operación Financiera  
Centro Nacional de Control de Energía

**At'n: C.P. Sergio Aguilar Cruz**  
Jefe Departamento de Tesorería

El que suscribe **(1)**, en mi carácter de representante legal, personalidad con la que me ostento y acredito mediante la escritura pública número **(2)** de fecha **(3)**, otorgada ante la fe del **Licenciado (4)**, Notario Público número **(5)** de **(6)**, manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada la empresa denominada **(7)**, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito:	
No. de Cuenta (CLABE):	
Sucursal:	
No. de Plaza y Lugar:	
Titular de la Cuenta:	

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en el contrato o pedido que tenga celebrado o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Centro Nacional de Control de Energía de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre del Representante Legal o  
Apoderado que hubiera firmado el contrato)**

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 18

<b>Número de Campo</b>	<b>Observación</b>
1.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
2.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
3.	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
4.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
5.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
6.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
7.	Anotar nombre completo de la empresa.

## **FORMATO 19**

### **Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios**

(Optativo para adjuntarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones)

#### **Titular de los datos personales:**

Con fundamento en los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26 de enero de 2017**, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón: Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

#### **I. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe el CENACE, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

#### **II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.**

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en **TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, Capítulo I** y los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### **III. Datos personales sometidos al tratamiento.**

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción **IX**, del artículo **3º**, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### **IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.**

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos **I** y **II** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO**, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través de un correo electrónico a la dirección [unidad.transparencia@cenace.gob.mx](mailto:unidad.transparencia@cenace.gob.mx), o por escrito en la oficina de la Unidad en

cita, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 2; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía, Álvaro Obregón, Ciudad de México con la siguiente información:

- a) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- b) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos **ARCO**, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho **ARCO** que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo **II** del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### **V. Cambios en el Aviso de Privacidad.**

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en <http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx>.

#### **VI. Transferencias de Datos Personales.**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo **22** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### **VII. Protección de los Datos Personales.**

Se informa que los datos personales proporcionados serán protegidos en el CENACE, bajo medidas de seguridad físicas, administrativas y tecnológicas, en términos del marco legal aplicable.

---

**Correo electrónico**

**DD**

**MM**

**AAAA**

He leído y acepto de conformidad los términos y condiciones del Aviso de Privacidad del CENACE.

---

**Nombre Completo y firma del Titular de los datos personales**

**FORMATO 20**  
**Encuesta de transparencia del procedimiento**  
(Preferentemente en papel membretado optativo por los LICITANTES)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

<b>Licitación Pública</b>	<b>ITP</b>	<b>Adjudicación Directa</b>	<b>Solicitud de Información</b>	<b>Número de Procedimiento</b>
<b>Tipo de Procedimiento</b>				

En la **Subdirección de Administración** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.	Junta de Aclaraciones	Se estableció un formato escrito respecto a las solicitudes de aclaración al contenido de la <b>Convocatoria</b> .				
2.		Tuvo oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración.				
3.		Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la <b>Convocatoria</b> .				
4.		El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
5.		El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes.				
6.	Presentación y Apertura de Proposiciones	El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento.				
7.		El evento se desarrolló con oportunidad.				
8.	Fallo	Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la <b>Convocatoria</b> .				
9.		En el acta de fallo se especificó el fundamento y los motivos que sustenta la determinación del licitante adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
10.		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el acta de fallo.				
11.	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
12.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
13.		El trato que me dieron los servidores públicos del Centro Nacional de Control de energía durante el procedimiento de contratación fue respetuosa y amable.				
14.		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que convoque el Centro Nacional de Control de Energía.				
15.		El procedimiento se apegó a la normatividad vigente, por lo cual no considera los recursos de queja y/o inconformidad.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

---

---

---

**LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA**

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- a) La **Subdirección de Administración**, cita en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del  
Representante Legal del Licitante**

# **ANEXO TÉCNICO**



**Objeto de la contratación**

Contar con un servicio integral para que el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) asista y participe con la presentación de conferencias magistrales y ponencias relacionadas con los temas actuales del sector eléctrico para exponer avances y compartir experiencias científicas y tecnológicas en el Sistema Eléctrico Nacional y en el Mercado Eléctrico Mayorista de nuestro país de una manera cercana y estratégica en la "Reunión Internacional de Verano de Potencia, Aplicaciones Industriales (RVP-AI)" y en la "Reunión Internacional de Otoño en Comunicaciones, Computación, Electrónica, Automatización (ROC&C)" 2022, las cuales se llevarán a cabo en la misma sede del 31 de julio al 04 de agosto de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento de las facultades de coordinación de la Jefatura de Unidad de Comunicación Social, en adelante "**LA JUCS**", conferidas en el Estatuto Orgánico del organismo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 abril de 2018.

Partida (s)	Descripción técnica del objeto
Única	La persona física o moral en adelante, " <b>EL LICITANTE</b> " deberá proporcionar " <b>EL SERVICIO</b> " conforme a las necesidades de " <b>EL CENACE</b> " de acuerdo con los conceptos establecidos en el presente " <b>ANEXO TÉCNICO</b> ".

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega	
<b>Plazo</b>	El plazo para la prestación de " <b>EL SERVICIO</b> " solicitado será a partir del día hábil siguiente de la notificación de fallo y hasta el 12 de agosto de 2022.
<b>Lugar</b>	" <b>EL LICITANTE</b> " deberá prestar " <b>EL SERVICIO</b> " y entregarlo en los salones denominados: EXPO 1-Planta Baja, Salón C-Planta Baja y Salón C-Aula Magna, los cuales se encuentran ubicados dentro de las instalaciones de la Expo Mundo Imperial cita en Boulevard de Las Naciones, esquina Boulevard Barra Vieja, Col. Plan de los Amates, C. P. 39931, Acapulco, Guerrero.
<b>Condiciones</b>	<p><b>I. REQUERIMIENTOS GENERALES DE "EL SERVICIO".</b></p> <p>La contratación de "<b>EL SERVICIO</b>" se realizará mediante un contrato abierto por monto máximo y mínimo, de conformidad con el artículo <b>47</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la "<b>LAASSP</b>", por lo que "<b>EL CENACE</b>" a través de la "<b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b>" podrá solicitar a "<b>EL LICITANTE</b>" el número de conceptos que se requieran y que estén dentro del monto máximo autorizado y plazo de vigencia del contrato formalizado.</p> <p>"<b>EL LICITANTE</b>" deberá proporcionar un servicio integral para que "<b>EL CENACE</b>" asista y participe en su totalidad en la "Reunión Internacional de Verano de Potencia, Aplicaciones Industriales 2022" y en la "Reunión Internacional de Otoño en Comunicaciones, Computación, Electrónica, Automatización 2022", en adelante "<b>LAS REUNIONES</b>".</p> <p>Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, "<b>EL LICITANTE</b>" deberá realizar una primera reunión de trabajo en las instalaciones del Corporativo de "<b>EL CENACE</b>" ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, Piso 10, Col. Los Alpes, Alcaldía de Álvaro Obregón, C. P. 01010, Ciudad de México o de manera virtual con la "<b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b>" y los "<b>RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS</b>" para realizar precisiones, resolver dudas o aclaraciones de los pormenores de "<b>EL SERVICIO</b>", así como para mostrar imágenes de todos los conceptos especificados en el siguiente Catálogo de Conceptos.</p>



## II. CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE "EL SERVICIO".

"EL SERVICIO" comprende una sola partida que deberá incluir los siguientes conceptos:

No.	Concepto	Unidad de medida	Descripción
1	Derecho de uso de stand de 36 m <sup>2</sup>	Servicio	<p>Uso de 36 m<sup>2</sup> a partir del 30 de julio hasta el 04 de agosto, para instalar un stand en la sala de exposición industrial de "LAS REUNIONES" con la imagen de "EL CENACE", la libre organización de actividades, la presentación de información general, así como de la capacitación técnica y especializada que ofrece el organismo de acuerdo con los siguientes días y horarios:</p> <p>Días y horarios para el montaje del stand:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sábado 30 de julio de 2022 de 08:00 - 21:00 h</li> <li>Domingo 31 de julio de 2022 de 08:00 - 14:00 h</li> </ul> <p>Días y horarios de "LAS REUNIONES":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lunes 01 de agosto de 2022 de 9:00 a 16:00 h</li> <li>Martes 02 de agosto de 2022 de 09:00 a 16:00 h</li> <li>Miércoles 03 de agosto de 2022 de 09:00 a 16:00 h</li> <li>Jueves 04 de agosto de 2022 de 09:00 a 12:00 h</li> </ul> <p>Día y horario para el desmontaje del stand.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jueves 4 de agosto de 2022 a partir de las 15:00 h</li> </ul> <p>El derecho de uso del espacio solicitado deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Máximo 20 gafetes de Expositor por stand.</li> <li>4 contactos dobles polarizados a 110 voltios.</li> <li>Al finalizar "LAS REUNIONES" se requiere la entrega de una memoria electrónica del Programa Técnico llevado a cabo.</li> </ul> <p>Dimensiones específicas del espacio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Frente: 6.00 m</li> <li>Fondo: 6.00 m</li> <li>Altura máxima: 5 m</li> </ul> <p>"EL LICITANTE" permitirá la entrada de material informativo y tecnológico por parte de "EL CENACE" sin restricción dentro del stand de 36 m<sup>2</sup>.</p> <p>Cabe mencionar que, "EL CENACE" podrá elegir el espacio que utilizará de conformidad con el mapa de expositores vigente al momento de la contratación, por lo que "EL LICITANTE" en la primera reunión con la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y los "RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS" deberán presentar el mapa en comento para la elección del espacio.</p>
2	Accesos al programa técnico	Piezas	<p>60 accesos para el personal asistente y participante de "EL CENACE" a la totalidad de las actividades, que constan aproximadamente de 445 entre ponencias, conferencias, mesas redondas, conferencias magistrales, sesiones panel y cursos tutoriales, mismos que se realizan durante el Programa Técnico establecido de "LAS REUNIONES", del 01 al 04 de agosto de 2022, tanto en la EXPO 1-Planta baja, en el Salón C-Planta Baja y en el Salón C-Aula Magna.</p>



			<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá entregar estos accesos a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y/o a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> por medio de gafetes físicos con nombre de los asistentes y participantes de <b>"EL CENACE"</b> el <u>31 de julio de 2022</u> a más tardar a las 19:00 h en las instalaciones de la Expo Mundo Imperial, junto con un programa técnico y una memoria de las reuniones, a través de una liga electrónica.</p> <p>Para ello, a más tardar una semana antes de la realización de <b>"LAS REUNIONES"</b> los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> enviarán a través de correo electrónico a <b>"EL LICITANTE"</b> el nombre completo de los asistentes.</p>
	3	Playeras tipo polo bordadas	<p>Piezas</p> <p>Playeras tipo polo para dama y caballero de acuerdo con las siguientes características:</p> <p>Cantidad: <b>80 piezas.</b> Composición mínima 50% algodón y 50% poliéster Color azul marino Logotipo bordado al frente de mínimo 6 cm de largo. Empacado individualmente en bolsa autosellable de acuerdo con su tamaño.</p> <p>Para el bordado, los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> le proporcionarán a <b>"EL LICITANTE"</b> a más tardar 3 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, los archivos gráficos correspondientes en formatos Adobe Illustrator y/o PDF.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá entregar una muestra de la playera de dama y caballero de cada talla (chica, mediana, grande y extragrande), <u>a más tardar 1 día natural posterior a la notificación de fallo</u>, para que el personal de <b>"EL CENACE"</b> pueda determinar los tamaños de las playeras, mismas que serán devueltas a <b>"EL LICITANTE"</b> en un plazo máximo de 3 días naturales posterior a su entrega junto con el listado de tallas finales a entregar.</p> <p>Asimismo, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá considerar en su propuesta económica el costo y la entrega de las muestras físicas necesarias a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, mediante documento que lo acredite a más tardar el <u>18 de julio de 2022</u>. El visto bueno y/o comentarios se dará a más tardar al día hábil siguiente de la entrega de éstas.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá entregar la totalidad de éstas a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y/o a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> el <u>31 de julio de 2022</u> a más tardar a las 14:00 h en las instalaciones de la Expo Mundo Imperial.</p> <p>En caso de existir algún error en las cantidades o tallas entregadas o que la calidad no sea igual a las muestras aprobadas por la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá hacerse cargo de la corrección de las piezas no aceptadas sin cargo alguno para <b>"EL CENACE"</b>, aceptando la aplicación de la deducción correspondiente por concepto de entrega parcial o deficiente.</p> <p>A continuación, se muestra imagen de referencia primaria para <b>"EL LICITANTE"</b> sobre este concepto:</p>



				
	4	Camisas manga larga bordadas	Piezas	<p>Camisas manga larga de alta calidad para dama y caballero de acuerdo con las siguientes características:</p> <p>Cantidad: <b>80 piezas.</b>          Composición mínima 75% algodón y 25% poliéster          Color azul claro o cielo          Con tres bordados de máximo 6 cm de largo, uno al frente, y uno en cada manga.          Empacado individualmente en bolsa autosellable de acuerdo con su tamaño.</p> <p>Para los bordados, el <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> le proporcionarán a <b>"EL LICITANTE"</b> a más tardar 3 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, los archivos gráficos correspondientes en formatos Adobe Illustrator y/o PDF.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá entregar una muestra de la camisa de dama y caballero de cada talla (chica, mediana, grande y extragrande), <u>a más tardar 1 día natural posterior a la notificación de fallo</u>, para que el personal de <b>"EL CENACE"</b> pueda determinar los tamaños de las camisas, mismas que serán devueltas a <b>"EL LICITANTE"</b> en un plazo máximo de 3 días naturales posterior a su entrega junto con el listado de tallas finales a entregar.</p> <p>Asimismo, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá considerar en su propuesta económica el costo y la entrega de las muestras físicas necesarias a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, mediante documento que lo acredite a más tardar el <u>18 de julio de 2022</u>. El visto bueno y/o comentarios se dará a más tardar al día hábil siguiente de la entrega de éstas.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá entregar la totalidad de éstas a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y/o a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> el <u>31 de julio de 2022</u> a más tardar a las 14:00 h en las instalaciones de la Expo Mundo Imperial.</p> <p>En caso de existir algún error en las cantidades o tallas entregadas o que la calidad no sea igual a las muestras aprobadas por la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá hacerse cargo de la corrección de las piezas no aceptadas sin cargo alguno para <b>"EL CENACE"</b>, aceptando la aplicación de la deducción correspondiente por concepto de entrega parcial o deficiente.</p>



			<p>A continuación, se muestra imagen de referencia primaria para "EL LICITANTE" sobre este concepto:</p> 
	5	Flyer institucional del CENACE	<p>Piezas</p> <p>Flyer institucional de "EL CENACE".          Cantidad: <b>1,000 piezas.</b>          Impresión: Offset CMYK por ambas caras (4 x 4 tintas).          Material: Couché brillante de 200 gr.          Medida final: 25 cm de ancho x 14 cm de alto, se entrega archivo con rebase.</p> <p>Para ello, los "RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS" le proporcionarán a "EL LICITANTE" a más tardar 3 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, los archivos gráficos correspondientes en formatos Adobe <i>Illustrator</i> y/o PDF.</p> <p>"EL LICITANTE" deberá considerar en su propuesta económica el costo y la entrega de las muestras físicas necesarias (pruebas de impresión y/o registro) a la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y los "RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS", mediante documento que lo acredite a más tardar el <u>18 de julio de 2022</u>. El visto bueno y/o comentarios se dará a más tardar al día hábil siguiente de la entrega de éstas.</p> <p>"EL LICITANTE" deberá entregar la totalidad de éstos a la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y/o a los "RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS" el <u>31 de julio de 2022</u> a más tardar a las 14:00 h en las instalaciones de la Expo Mundo Imperial.</p> <p>En caso de existir algún error en las cantidades entregadas o que la calidad no sea igual a las muestras aprobadas por la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y los "RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS", "EL LICITANTE" deberá hacerse cargo de la corrección de las piezas no aceptadas sin cargo alguno para "EL CENACE", aceptando la aplicación de la deducción correspondiente por concepto de entrega parcial o deficiente.</p> <p>A continuación, se muestra imagen de referencia primaria para "EL LICITANTE" sobre este concepto:</p>



				
	6	Calcetines de vestir personalizados	Piezas	<p>Calcetines de vestir personalizados para "EL CENACE"  Cantidad: <b>2,000 pares.</b>  Talla: Unitalla  Composición mínima 87% Algodón peinado 5% lycra 5% nylon y 3% Elastano.  Color: 1,000 pares gris Oxford y 1,000 pares azul marino. Cada color tendrá un diseño personalizado.  Cada par deberá entregarse con un cinturón hecho a la medida para que envuelva al producto, de cartulina reciclada, con 4 dobleces, cinta doble cara para su cierre y logotipo impreso a una tinta. (ver imagen de referencia)</p> <p>Para ambos diseños, los "RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS" le proporcionarán a "EL LICITANTE" a más tardar 3 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, los archivos gráficos correspondientes en formatos Adobe Illustrator y/o PDF.</p> <p>"EL LICITANTE" deberá considerar en su propuesta económica el costo y la entrega de las muestras físicas necesarias a la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y los "RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS", mediante documento que lo acredite a más tardar el <u>18 de julio de 2022</u>. El visto bueno y/o comentarios se dará a más tardar al día hábil siguiente de la entrega de éstas.</p> <p>"EL LICITANTE" deberá entregar la totalidad de éstos a la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y/o a los "RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS" el <u>31 de julio de 2022</u> a más tardar a las 14:00 h en las instalaciones de la Expo Mundo Imperial.</p> <p>En caso de existir algún error en las cantidades entregadas o que la calidad no sea igual a las muestras aprobadas por la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y los "RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS", "EL LICITANTE" deberá hacerse cargo de la corrección de las piezas no aceptadas sin cargo alguno para "EL CENACE", aceptando la aplicación de la deducción correspondiente por concepto de entrega parcial o deficiente.</p> <p>A continuación, se muestran imágenes de referencia primaria para "EL LICITANTE" sobre este concepto:</p>



				
	7	Libreta con pluma	Piezas	<p>Libreta con pluma Cantidad: <b>500 piezas.</b> Características: Libreta para notas, encuadernada con arillo metálico doble tipo wire-o con mínimo 50 hojas blancas rayadas. Color de pluma y detalles en la libreta: Naranja Tinta de la pluma: negro o azul Tamaño mínimo 7.7 X 12.7 CM Impresión del logotipo en serigrafía a una tinta</p> <p>Para ello, los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> le proporcionarán a <b>"EL LICITANTE"</b> a más tardar 3 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, los archivos gráficos correspondientes en formatos Adobe Illustrator y/o PDF.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá considerar en su propuesta económica el costo y la entrega de las muestras físicas necesarias (pruebas de impresión y/o registro) a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, mediante documento que lo acredite a más tardar el <u>18 de julio de 2022</u>. El visto bueno y/o comentarios se dará a más tardar al día hábil siguiente de la entrega de éstas.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá entregar la totalidad de éstos a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y/o a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> el <u>31 de julio de 2022</u> a más tardar a las 14:00 h en las instalaciones de la Expo Mundo Imperial.</p> <p>En caso de existir algún error en las cantidades entregadas o que la calidad no sea igual a las muestras aprobadas por la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá hacerse cargo de la corrección de las piezas no aceptadas sin cargo alguno para <b>"EL CENACE"</b>, aceptando la aplicación de la deducción correspondiente por concepto de entrega parcial o deficiente.</p> <p>A continuación, se muestran imágenes de referencia primaria para <b>"EL LICITANTE"</b> sobre este concepto:</p> 
	8	Morrall de Non Woven	Piezas	<p>Morrall de Non Woven Cantidad: <b>500 piezas</b> Material: Non Woven con cordón para cierre</p>



				<p>Medidas mínimas: 45 x 37 cm Color: negro Impresión: Serigrafía a una tinta en una cara</p> <p>Para ello, los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> le proporcionarán a <b>"EL LICITANTE"</b> a más tardar 3 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, los archivos gráficos correspondientes en formatos Adobe Illustrator y/o PDF.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá considerar en su propuesta económica el costo y la entrega de las muestras físicas necesarias (pruebas de impresión y/o registro) a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, mediante documento que lo acredite a más tardar el <u>18 de julio de 2022</u>. El visto bueno y/o comentarios se dará a más tardar al día hábil siguiente de la entrega de éstas.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá entregar la totalidad de éstos a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y/o a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> el <u>31 de julio de 2022</u> a más tardar a las 14:00 h en las instalaciones de la Expo Mundo Imperial.</p> <p>En caso de existir algún error en las cantidades entregadas o que la calidad no sea igual a las muestras aprobadas por la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá hacerse cargo de la corrección de las piezas no aceptadas sin cargo alguno para <b>"EL CENACE"</b>, aceptando la aplicación de la deducción correspondiente por concepto de entrega parcial o deficiente.</p> <p>A continuación, se muestra imagen de referencia primaria para <b>"EL LICITANTE"</b> sobre este concepto:</p> 
	9	Playera de manga corta	Piezas	<p>Playera de manga corta: Cantidad: <b>500 piezas</b> Composición 100% algodón Talla: Unitalla Color blanco Impresión: Serigrafía textil a 2 tintas en una cara de la prenda, considerando un tamaño aproximado de 30 x 22 cm</p> <p>Para ello, los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> le proporcionarán a <b>"EL LICITANTE"</b> a más tardar 3 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, los archivos gráficos correspondientes en formatos Adobe Illustrator y/o PDF.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá considerar en su propuesta económica el costo y la entrega de las muestras físicas necesarias (pruebas de impresión y/o</p>

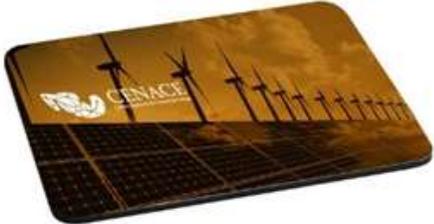


				<p>registro) a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, mediante documento que lo acredite a más tardar el <u>18 de julio de 2022</u>. El visto bueno y/o comentarios se dará a más tardar al día hábil siguiente de la entrega de éstas.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá entregar la totalidad de éstos a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y/o a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> el <u>31 de julio de 2022</u> a más tardar a las 14:00 h en las instalaciones de la Expo Mundo Imperial.</p> <p>En caso de existir algún error en las cantidades entregadas o que la calidad no sea igual a las muestras aprobadas por la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá hacerse cargo de la corrección de las piezas no aceptadas sin cargo alguno para <b>"EL CENACE"</b>, aceptando la aplicación de la deducción correspondiente por concepto de entrega parcial o deficiente.</p> <p>A continuación, se muestra imagen de referencia primaria para <b>"EL LICITANTE"</b> sobre este concepto:</p> <div data-bbox="1019 800 1295 1108" data-label="Image"></div>
	10	Bolígrafo ejecutivo	Pieza	<p>Bolígrafo ejecutivo tipo Dakar rock o similar.  <b>Cantidad: 200 piezas</b>  Descripción: Bolígrafo metálico en color negro mate con tapón de cierra a presión con detalles en color cromo. Incluye estuche individual  Tinta: Escritura de alto desempeño debido a su tinta tipo roller color negro  Dimensiones mínimas aproximadas: 14.2 x 1.3 x 1.7 cm  Tipo de impresión: Grabado láser</p> <p>Para ello, los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> le proporcionarán a <b>"EL LICITANTE"</b> a más tardar 3 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, los archivos gráficos correspondientes en formatos Adobe Illustrator y/o PDF.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá considerar en su propuesta económica el costo y la entrega de las muestras físicas necesarias (pruebas de impresión y/o registro) a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, mediante documento que lo acredite a más tardar el <u>18 de julio de 2022</u>. El visto bueno y/o comentarios se dará a más tardar al día hábil siguiente de la entrega de éstas.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá entregar la totalidad de éstos a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y/o a los <b>"RESPONSABLES DE</b></p>



				<p><b>LAS GESTIONES TÉCNICAS</b> el <u>31 de julio de 2022</u> a más tardar a las 14:00 h en las instalaciones de la Expo Mundo Imperial.</p> <p>En caso de existir algún error en las cantidades entregadas o que la calidad no sea igual a las muestras aprobadas por la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá hacerse cargo de la corrección de las piezas no aceptadas sin cargo alguno para <b>"EL CENACE"</b>, aceptando la aplicación de la deducción correspondiente por concepto de entrega parcial o deficiente.</p> <p>A continuación, se muestra imagen de referencia primaria para <b>"EL LICITANTE"</b> sobre este concepto:</p> 
11	Mouse pad institucional	Piezas		<p>Mouse pad institucional CENACE  Cantidad: <b>2,000 piezas.</b>  Medidas: 22 cm x 18 cm x 0.3 cm  Material: Poliéster  Impresión: Sublimado full color  Tamaño de impresión: Arte impreso en todo el frente del artículo  Empacado individualmente en bolsa de celofán autosellable de acuerdo con su tamaño</p> <p>Para ello, los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> le proporcionarán a <b>"EL LICITANTE"</b> a más tardar 3 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, los archivos gráficos correspondientes en formatos Adobe Illustrator y/o PDF.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá considerar en su propuesta económica el costo y la entrega de las muestras físicas necesarias (pruebas de impresión y/o registro) a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, mediante documento que lo acredite a más tardar el <u>18 de julio de 2022</u>. El visto bueno y/o comentarios se dará a más tardar al día hábil siguiente de la entrega de éstas.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá entregar la totalidad de éstos a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y/o a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> el <u>31 de julio de 2022</u> a más tardar a las 14:00 h en las instalaciones de la Expo Mundo Imperial.</p> <p>En caso de existir algún error en las cantidades entregadas o que la calidad no sea igual a las muestras aprobadas por la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá hacerse cargo de la corrección de</p>



			<p>las piezas no aceptadas sin cargo alguno para <b>"EL CENACE"</b>, aceptando la aplicación de la deducción correspondiente por concepto de entrega parcial o deficiente.</p> <p>A continuación, se muestra imagen de referencia primaria para <b>"EL LICITANTE"</b> sobre este concepto:</p> 
	12	Folder personalizado	<p>Pieza</p> <p>Folder personalizado para <b>"EL CENACE"</b>          Cantidad: <b>2,000 piezas.</b>          Tamaño: 23 x 30 cm (46 x 30 cm extendido) con bolsas canguro de 9 cm          Impresión: Offset full color (4 x 0)          Papel: Cartulina sulfatada de una cara, de 14 pts.          Acabados: corte, dobléz, pegado y armado          Recubrimiento: acuoso mate plasta (frente)</p> <p>Para ello, los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> le proporcionarán a <b>"EL LICITANTE"</b> a más tardar 3 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, los archivos gráficos correspondientes en formatos Adobe Illustrator y/o PDF.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá considerar en su propuesta económica el costo y la entrega de las muestras físicas necesarias (pruebas de impresión y/o registro) a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, mediante documento que lo acredite a más tardar el <u>18 de julio de 2022</u>. El visto bueno y/o comentarios se dará a más tardar al día hábil siguiente de la entrega de éstas.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá entregar la totalidad de éstos a la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y/o a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> el <u>31 de julio de 2022</u> a más tardar a las 14:00 h en las instalaciones de la Expo Mundo Imperial.</p> <p>En caso de existir algún error en las cantidades entregadas o que la calidad no sea igual a las muestras aprobadas por la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b>, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá hacerse cargo de la corrección de las piezas no aceptadas sin cargo alguno para <b>"EL CENACE"</b>, aceptando la aplicación de la deducción correspondiente por concepto de entrega parcial o deficiente.</p> <p>A continuación, se muestra imagen de referencia primaria para <b>"EL LICITANTE"</b> sobre este concepto:</p>



				
	13	Construcción, montaje y desmontaje del stand	Servicio	<p>Construcción, montaje y desmontaje del stand de <b>"EL CENACE"</b>.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá prestar <b>"EL SERVICIO"</b> tomando como referencia los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción: será responsabilidad de <b>"EL LICITANTE"</b> realizar el armado del stand con calidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas del <b>"Diseño arquitectónico"</b> que se encuentra en el archivo electrónico denominado <b>Anexo 1</b>.</li> <li>- Medidas del stand 6 X 6 X 4.20 m más tarima con piso laminado de 10 cm de acuerdo con <b>"Diseño arquitectónico"</b> antes mencionado, en color Oak Grey o similar en excelentes condiciones.</li> <li>- Montaje: para la instalación del stand <b>"EL LICITANTE"</b> tendrá acceso al recinto el sábado 30 de julio de 8:00 - 21:00 h.</li> <li>- Pruebas de conexión: para la realización de pruebas de conexión de la totalidad de los equipos <b>"EL LICITANTE"</b> tendrá acceso al recinto el domingo 31 de julio de 8:00 - 14:00 h.</li> <li>- Desmontaje: se llevará a cabo el jueves 4 de agosto a partir de las 15:00 h.</li> <li>- Limpieza durante el montaje: será responsabilidad de <b>"EL LICITANTE"</b> realizar las labores propias para que, una vez concluido el montaje y desmontaje respectivamente, el área quede limpia y ordenada. Para ello, <b>"EL LICITANTE"</b> se obliga a hacer el retiro de materiales, empaques o embalajes vacíos, ya que los patios de maniobras y pasillos no podrán ser utilizados para este fin.</li> <li>- Vestimenta: por cuestiones de seguridad, el personal de <b>"EL LICITANTE"</b> que realice el montaje y desmontaje deberá usar zapatos cerrados, playeras y pantalón o bermuda tipo cargo.</li> </ul> <p>Para construcción, y de acuerdo con el <b>"Layout del mobiliario"</b> que se encuentra en el archivo electrónico denominado <b>Anexo 3</b>, los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> le proporcionarán a <b>"EL LICITANTE"</b> a más tardar 3 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, los archivos gráficos necesarios y pantones de color para los acabados en pintura. Cabe mencionar que, la puerta de la bodega del stand deberá tener chapa con llave.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá realizar el cableado estructural (eléctrico, de comunicaciones, de video, adaptadores, etcétera) de la bodega al resto del stand de acuerdo con el <b>"Layout eléctrico"</b> que se encuentra en el archivo electrónico denominado <b>Anexo 2</b>, considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo conductor eléctrico utilizado para la distribución de energía eléctrica deberá ser de uso rudo o protegido en tuberías/canalizaciones adecuadas, considerando siempre el calibre acorde a la carga conectada. Queda prohibido el uso de cable pot dúplex para ramificaciones dentro del stand. Asimismo, los interruptores de corriente eléctrica deberán de ser de tipo termomagnético.</li> </ul>



				<ul style="list-style-type: none"> <li>- El cableado dentro del stand no podrá en ningún caso, colgar de la estructura y/o columnas, debiendo ser conducido en forma oculta por canalizaciones adecuadas y quedar debidamente protegido y aislado. El empalme o unión de cables deberá de ser aislado mediante conectores adecuados al voltaje y calibre correspondientes.</li> <li>- Adicionalmente y de acuerdo con el <b>"Layout eléctrico"</b>, deberá considerar la colocación multicontactos ocultos con al menos 4 contactos de 110 VCA, rosetas con 2 conectores RJ45 Cat 5e o superior, la instalación de cables de red Cat 5e o superior conectados a las rosetas de los escritorios (placas de red) y el otro extremo con conector RJ45 del lado del rack para conexión a los equipos que <b>"EL CENACE"</b> instalará en la bodega, así como lo necesario para proyectar imagen de los equipos de cómputo de <b>"EL CENACE"</b> a las pantalla y videowall instalados en el stand, los cuales pueden ser cables de video Display Port (DP) o HDMI o en caso de ser necesario adaptadores dependiendo de los equipos instalados.</li> <li>- La estructura del stand contempla cajas de luz en los arcos de acuerdo con el <b>"Diseño arquitectónico"</b> y al <b>"Layout del mobiliario"</b> antes mencionados.</li> <li>- Cabe mencionar que el domingo 31 de julio a partir de las 15:00 h. no se permitirá el ingreso de ningún material y/o equipo a la zona de exposición, por lo que se deberán tomar las previsiones necesarias para concluir en tiempo y forma el montaje y las pruebas necesarias.</li> </ul> <p><b>Es importante precisar que, en el "Layout del mobiliario" se encuentran elementos que no están listados dentro del presente "ANEXO TÉCNICO" derivado a que no se requerirán para la ejecución de "EL SERVICIO", por lo que "EL LICITANTE" no deberá contemplarlos en su cotización. Asimismo, podrían existir variaciones mínimas de medidas entre la disposición de los elementos decorativos en el "Diseño arquitectónico" y el presente documento, por lo que prevalecerá lo descrito aquí.</b></p>
	14	Equipo de respaldo UPS	Pieza	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá instalar un equipo UPS de mínimo 120 v, de 1500 watts, con tiempo de respaldo mínimo de 10 minutos a carga completa para la protección de los equipos cómputo y de comunicaciones que <b>"EL CENACE"</b> instalará en el stand.</p> <p>Es importante precisar, que todo el cableado eléctrico donde <b>"EL CENACE"</b> instale sus equipos deberá estar conectado a este UPS, y, en caso de que el licitante considere necesario conectar sus equipos audiovisuales a éste, deberá considerar la carga de los mismos para aumentar la capacidad de respaldo del equipo UPS, ya que de existir variaciones de voltaje en el recinto durante <b>"LAS REUNIONES"</b>, <b>"EL CENACE"</b> no se hará responsable de daños a los mismos.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> en la primera reunión con la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> deberán presentar la propuesta de equipo UPS (marca y ficha técnica) que usará para su aprobación.</p>
	15	Rack de 19"	Pieza	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá instalar un rack abierto de 19" con al menos 12 unidades de rack disponibles con charolas para que <b>"EL CENACE"</b> coloque mínimamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 servidor OTS1 HP DL360 Gen 10, 1 unidad de rack, (4.29 x 43.46 x 70.7 cm)</li> </ul>



				<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 servidor OTS2 HP DL360 Gen 10, 1 unidad de rack, (4.29 x 43.46x 70.7 cm)</li> <li>• 1 switch Cisco de 24 puertos, 1 unidad de rack (4.29 X 44.2X 37 cm)</li> <li>• 1 switch Cisco de 24 puertos, 1 unidad de rack (4.29 X 44.2 X37 cm)</li> <li>• 1 call manager Cisco MCS 7800, 2 unidades de rack (8.58 X 43.46X 71 cm)</li> </ul> <p>Estos equipos serán montados con al menos una separación de 1 (una) unidad de rack entre ellos.</p> <p>Adicionalmente, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá instalar un multicontacto conectado al UPS con al menos 8 contactos de 120 VCA para el rack.</p> <p>Es importante precisar, que el cableado de comunicaciones del stand deberá estar conectado a estos equipos, de acuerdo con el <b>"Layout eléctrico"</b> antes mencionado y colocado de acuerdo con el <b>"Layout del mobiliario"</b> que se encuentra en el archivo electrónico denominado <b>Anexo 3</b>.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> en la primera reunión con la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> deberán presentar la propuesta de rack de 19" (ficha técnica) que usará para su aprobación.</p>
	16	Ventilador de 20"	Pieza	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá instalar un ventilador mínimo de 20" en la bodega del stand de acuerdo con el <b>"Layout del Mobiliario"</b> que se encuentra en el archivo electrónico denominado <b>Anexo 3</b> para mantener ventilados los equipos instalados en el rack antes mencionado. Es importante precisar que éste, no deberá ser conectado al equipo UPS para evitar una sobre carga en él.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> en la primera reunión con la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> deberán presentar la propuesta de ventilador de 20" (marca y ficha técnica) que usará para su aprobación.</p>
	17	Videowall	Pieza	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá instalar un videowall con controlador, capaz de proyectar de manera simultánea al menos 3 entradas de video HDMI y/o DP, con una resolución mínima 4K o superior, en un arreglo de 250 x 150 cm aproximadamente, montada a una altura del piso a la base de mínimo 150 cm en perfectas condiciones, instalado de acuerdo con el <b>"Layout del Mobiliario"</b> antes mencionado.</p> <p>Cabe mencionar que, de acuerdo con el concepto <i>"Construcción, montaje y desmontaje del stand"</i>, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá considerar instalar lo necesario de manera oculta para proyectar imagen de los equipos de cómputo de <b>"EL CENACE"</b> al videowall, considerando que los equipos de cómputo a proyectar solo tienen salida DP, por lo que en caso de que el videowall sólo cuente con entrada HDMI <b>"EL LICITANTE"</b> deberá incluir algún adaptador o cable para poder llevar a cabo la proyección de estos equipos.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> en la primera reunión con la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> deberán presentar la propuesta de videowall (marca y ficha técnica) que usará para su aprobación.</p>



	18	Pantalla LED	Pieza	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá instalar una pantalla LED de 60" o 70" HD instalada de acuerdo con el <b>"Layout del Mobiliario"</b> antes mencionado, montada a una altura del piso a la base de mínimo 150 cm, en perfectas condiciones.</p> <p>Cabe mencionar que, de acuerdo con el concepto <i>"Construcción, montaje y desmontaje del stand"</i>, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá considerar instalar lo necesario de manera oculta para proyectar imagen de los equipos de cómputo de <b>"EL CENACE"</b> a la pantalla, los cuales pueden ser cables de video DP o HDMI o en caso de ser necesario adaptadores dependiendo del equipo instalado.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> en la primera reunión con la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> deberán presentar la propuesta de pantalla LED (marca y ficha técnica) que usará para su aprobación.</p>
	19	Equipo de audio	Pieza	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá instalar un equipo de audio que consista en una o dos bocinas suficientes para que sean escuchadas dentro del stand, dos micrófonos de solapa o diadema y un micrófono inalámbrico, todos ellos con baterías suficientes para su uso durante <b>"LAS REUNIONES"</b>.</p> <p>Es importante precisar que, preferentemente las bocinas deberán ser instaladas de manera estética en los muros del stand o bien una bocina tipo torre.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> en la primera reunión con la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> deberán presentar la propuesta de equipo de audio (marca y ficha técnica) que usará para su aprobación.</p>
	20	Taburetes de sala lounge	Pieza	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá instalar 3 taburetes de sala lounge de mínimo 40 x 40 x 45 cm color blanco en perfectas condiciones, los cuales deben ser colocados de acuerdo con el <b>"Layout del Mobiliario"</b> antes mencionado.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> en la primera reunión con la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> deberán presentar fotografías de cuando menos dos diferentes opciones para su aprobación.</p>
	21	Silla ejecutiva	Pieza	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá instalar 3 sillas ejecutivas color negro con respaldo ergonómico, asiento acojinado, ajuste de altura y descansa brazos en perfectas condiciones, las cuales deben ser colocadas de acuerdo con el <b>"Layout del Mobiliario"</b> antes mencionado.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> en la primera reunión con la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> deberán presentar fotografías de cuando menos dos diferentes opciones para su aprobación.</p>
	22	Escritorio ejecutivo	Pieza	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá instalar 2 escritorios ejecutivos color café tipo grapa sin cajoneras, con medidas aproximadas de 120 x 60 x 75 cm en perfectas condiciones, los cuales deben ser colocados de acuerdo con el <b>"Layout del Mobiliario"</b> antes mencionado.</p> <p>Cabe mencionar que, de acuerdo con el concepto <i>"Construcción, montaje y desmontaje del stand"</i>, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá considerar instalar lo siguiente en cada escritorio de conformidad con el <b>"Layout eléctrico"</b> que se encuentra en el archivo electrónico denominado <b>Anexo 2:</b></p>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 multicontacto oculto conectado al UPS de la bodega del stand con al menos 4 contactos de 120 VCA.</li> <li>• 1 roseta con 2 conectores RJ45 Cat 5e o superior.</li> <li>• 2 cables de red Cat 5e o superior, conectados a la roseta de la mesa y el otro extremo con conector RJ45 en el rack de la bodega del stand para conexión a los equipos.</li> <li>• 2 cables de video DP con conexión a videowall para la mesa 2.</li> <li>• 1 cable de video DP con conexión a videowall para la mesa 1.</li> </ul> <p><b>"EL LICITANTE"</b> en la primera reunión con la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> deberán presentar fotografías de cuando menos dos diferentes opciones para su aprobación.</p>
23	Maceta con follaje verde	Pieza	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá instalar de 1 a 4 macetas rectangulares, color café oscuro, con follaje verde preferentemente lenguas de suegra naturales o artificiales para decoración, colocadas a lo largo del videowall, es decir que cubran 2.5 m de acuerdo con el <b>"Layout del Mobiliario"</b> y el <b>"Diseño arquitectónico"</b> antes mencionados.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> en la primera reunión con la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> deberán presentar fotografías de cuando menos dos diferentes opciones para su aprobación.</p>
24	Sillas periqueras	Pieza	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá instalar 2 sillas periqueras con asiento y respaldo acojinados color beige o gris claro en perfectas condiciones, la cual debe ser colocada de acuerdo con el <b>"Layout del Mobiliario"</b> antes mencionado.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> en la primera reunión con la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> deberán presentar fotografías de cuando menos dos diferentes opciones para su aprobación.</p>
25	Mostrador	Pieza	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá instalar un mostrador de aproximadamente 120 x 45 x 100 cm a dos colores, con retroiluminación de tira led, con mínimo un entrepaño interior y puertas con llave para su cierre, el cual debe ser fabricado de acuerdo con el <b>"Diseño arquitectónico"</b> y colocado según el <b>"Layout del Mobiliario"</b> antes mencionados.</p>
26	Impresión de gráficos para el stand	Servicio	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá realizar el servicio de impresión digital de gráficos para el stand en vinil autoadherible o recorte de vinil con resolución mínima de 720 dpis, montado sobre las paredes de éste de acuerdo con el <b>"Layout del Mobiliario"</b> antes mencionado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gráfico 1 costado derecho de la bodega- 150 x 420 cm</li> <li>- Gráfico 2 parte posterior de la bodega- 420 x 420 cm con rebase de 5 cm de cada lado.</li> <li>- Gráfico 3 costado izquierdo de la bodega- recorte de vinil de 120 x 60 cm, montaje de 3 colores sobre fondo blanco</li> <li>- Gráfico 4 costado izquierdo del videowall- recorte de vinil de 120 x 120 cm, montaje de color blanco sobre fondo de color.</li> <li>- Gráfico 5 logotipo para la parte frontal del mostrador- recorte de vinil de 65 x 14 cm, montaje de color blanco sobre fondo de color.</li> <li>- Gráficos 6 y 7 parte superior del videowall- 110 x 40 cm cada uno.</li> </ul>
27	Logotipos para muros del stand	Pieza	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá realizar y colocar 2 logotipos con letras voluminosas en corte CNC en MDF de 160 x 35 cm para la parte superior de los arcos del stand de acuerdo con el <b>"Diseño arquitectónico"</b> y el <b>"Layout del Mobiliario"</b> antes mencionados.</p>



	28	Limpieza y recolección de basura diaria	Servicio	<p>Una vez concluido el montaje, dejando el espacio limpio y ordenado, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá proporcionar a <b>"EL CENACE"</b> el servicio de limpieza, recolección de basura y 3 cestos de 7 galones aproximadamente y acorde al diseño del stand para su uso durante <b>"LAS REUNIONES"</b> y hasta el 04 de agosto de 2022. Para ello, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá presentar a los <b>"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"</b> al personal que se hará responsable de la ejecución de este concepto.</p> <p>El personal responsable de estas labores debe considerar los siguientes horarios para los días de este servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes a las 08 horas de deberá realizar la recolección de basura y limpieza general del mobiliario y pisos.</li> <li>- A las 12 horas deberá recolectar la basura tanto del stand como de los botes de basura.</li> <li>- A las 16 horas deberá recolectar nuevamente la basura y realizar una limpieza general al stand.</li> </ul> <p>En todo momento deberá estar pendiente de las necesidades de limpieza del espacio en caso de requerirse.</p>
--	----	---	----------	---

**III. ESPECIFICACIONES DE "EL SERVICIO".**

**1. Bitácora de "EL SERVICIO".**

Al finalizar **"EL SERVICIO"**, **"EL LICITANTE"** deberá entregar a la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** y a los **"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"** una bitácora de entrega y recepción (minuto a minuto) en forma impresa y/o en medio electrónico, a más tardar **3 días hábiles** posteriores al término de éste.

Dicha bitácora contendrá de manera enunciativa y no limitativa los horarios de trabajo, el inicio y fin de las actividades, fotografías del montaje y desmontaje del stand, equipo y mobiliario instalado, horarios de las pruebas realizadas, etcétera. La **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** y los **"RESPONSABLES DE LAS GESTIONES TÉCNICAS"** deberán firmarla de aceptación de **"EL SERVICIO"** en conjunto con el Representante Legal y/o coordinador de **"EL SERVICIO"** por parte de **"EL LICITANTE"**.

**2. Póliza de responsabilidad civil de "EL SERVICIO".**

**"EL LICITANTE"** deberá entregar una póliza de responsabilidad civil equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total de **"EL CONTRATO"**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Si **"EL LICITANTE"** cuenta con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar el endoso que garantice **"EL CONTRATO"** que celebre con **"EL CENACE"**, por el porcentaje establecido, sin que sea necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

<b>Tipo de Contrato</b>		
<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidades Determinadas</b>	<b>Contrato (Art. 47 de la LEY)</b>
Servicio	Única	Aplica



Sólo en caso de contratos abiertos					
Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad o Volúmenes Requeridos		Importe	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Aplica	Aplica	No Aplica	No Aplica	\$750,476.60	\$1,876,191.50

Vigencia del Contrato
A partir del día hábil siguiente de la notificación de fallo y hasta el 12 de agosto de 2022.

Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación		Anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
2022	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo		
Nombre	Cargo	Actividad
Mtra. Emma Noemí Vázquez Martínez	Jefa de Unidad de Comunicación Social	Administrar y verificar el cumplimiento del Contrato.

Disponibilidad Presupuestaria	
De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la <b>Jefatura de Unidad de Comunicación Social</b> cuenta con disponibilidad presupuestaria en:	
Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
33903	"Servicios integrales"

Naturaleza de los Recursos			
Propios	Fiscales	Créditos Externos	Recursos de terceros
X	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Forma de Adjudicación					
Por Partida	La partida a un solo licitante	Por Abastecimiento Simultáneo			
		Número de Fuentes de Abastecimiento	Fuente 1	Fuente 1	Fuente 1
No Aplica	X	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	No Aplica	No Aplica	No Aplica
		Porcentaje diferencial en precio	No Aplica		

Se requiere que "EL LICITANTE" proporcione equipo en Comodato		
Aplica		Equipo Requerido
Sí	No	
	X	No Aplica



Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
No Aplica	No Aplica

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica
Para la contratación objeto del presente "ANEXO TÉCNICO" no aplica normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante "EL LICITANTE" será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de "EL SERVICIO", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 73 de la referida Ley.		

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que realizará la evaluación del cumplimiento de Normas			
Aplica	Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Sí	No	
X		<p>Para garantizar a "EL CENACE", el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL LICITANTE" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, se obliga a otorgar garantía, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total de "EL CONTRATO", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma de "EL CONTRATO".</p> <p>Las modificaciones en monto, plazo o vigencia de "EL CONTRATO" conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de "EL SERVICIO" para las cantidades adicionales.</p>

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Sí	No		Divisible	Indivisible
X		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de "EL CONTRATO", se considera que la obligación contractual es:	X	



Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	
Sí	No		
X		"EL LICITANTE" queda obligado ante "EL CENACE" a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de "EL SERVICIO", así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el "CONTRATO" y en el presente "ANEXO TÉCNICO", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la LAASSP.	
		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos	Póliza de Responsabilidad Civil
		No Aplica	Aplica "EL LICITANTE" deberá entregar una póliza de responsabilidad civil equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total de "EL CONTRATO", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Centro Nacional de Control de Energía
R.F.C.	CNC140828PQ4
Domicilio Fiscal:	Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Col. Los Alpes, Alcaldía de Álvaro Obregón, Ciudad de México, C. P. 01010.
La documentación para trámite de pago con el CFDI correspondiente deberá presentarse en días hábiles de lunes a martes en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la Subdirección de Finanzas, sita en Boulevard Adolfo López Mateos número 2157 Piso 3 Col. Los Alpes C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.	
<b>Documentación a presentar:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ CFDI original y copia.</li> <li>➤ CFDI (Archivos pdf y xml).</li> <li>➤ Documento en que conste la debida prestación de "EL SERVICIO".</li> </ul>

Forma de Pago
<p>El trámite de pago se realizará ante la Subdirección de Finanzas, de acuerdo con el procedimiento y requisitos establecidos por esta.</p> <p>El pago por la prestación de "EL SERVICIO" se realizará en una sola exhibición, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 51 de "LAASSP"; 89 y 90 de su RLAASSP.</p> <p>El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día siguiente que el área designada para recibir la factura informe al prestador de "EL SERVICIO" que la solicitud de pago y su documentación soporte esté completa y cumple con los requisitos fiscales y administrativos vigentes, de acuerdo con el proceso establecido por la Subdirección de Finanzas. El pago se efectuará, preferentemente, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del beneficiario, a través del SII, por lo que "EL LICITANTE" deberá presentar el documento expedido por institución bancaria donde conste su información bancaria actualizada, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula.</p> <p>El pago de "EL SERVICIO" contratado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL LICITANTE" deba efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor.</p>

Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
Sí	No			
X		0.5%	"EL LICITANTE" se obliga a pagar a "EL CENACE" una pena convencional equivalente al 0.5% (CERO PUNTO	Subdirección de Finanzas.



Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
Sí	No			
			<p>CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de <b>"EL SERVICIO"</b> no prestado oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y serán aplicadas por la Subdirección de Finanzas.</p> <p>La suma de dichas penalizaciones no excederá el 10% (DIEZ POR CIENTO) de <b>"EL CONTRATO"</b>; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, <b>"EL CENACE"</b> podrá optar entre exigir el cumplimiento de <b>"EL CONTRATO"</b> o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la LAASSP.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> acepta en forma expresa, que <b>"EL CENACE"</b> descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor del CFDI que presente para cobro, más IVA.</p>	

Deducciones					
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Concepto	Responsable de aplicar las deductivas
Sí	No				
<p><b>"EL CENACE"</b> aplicará a <b>"EL LICITANTE"</b> deducciones al pago de <b>"LOS SERVICIOS"</b> con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran <b>"EL CONTRATO"</b>. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP.</p> <p>Las deducciones serán documentadas y calculadas por la <b>"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</b> y aplicadas por la Subdirección de Finanzas.</p> <p>La suma de dichas deducciones no excederá del <b>10%</b> (DIEZ POR CIENTO) del monto de <b>"EL CONTRATO"</b>; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, <b>"EL CENACE"</b> podrá optar entre exigir el cumplimiento de <b>"EL CONTRATO"</b> o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la LAASSP.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> acepta en forma expresa, que <b>"EL CENACE"</b> descuenta el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.</p>					
X		10% máximo	3.5% diario sobre el monto de cada concepto que aplique del número 3 al 12, por incumplimiento parcial o deficiente de las especificaciones establecidas en el presente <b>"ANEXO TÉCNICO"</b> o que la calidad no sea igual a las muestras aprobadas hasta que no sean reemplazados.	Conceptos del 3 al 12 del catálogo de <b>"EL SERVICIO"</b> .	Subdirección de Finanzas



		5% por cada hora sobre el monto del concepto número 13 "Construcción, montaje y desmontaje del stand", en caso de que la construcción del stand no corresponda a las especificaciones siendo este deficiente conforme al presente <b>"ANEXO TÉCNICO"</b> y sus Anexos 1, 2 y 3.	Concepto 13 del catálogo de <b>"EL SERVICIO"</b> .
		5% por cada hora sobre el monto del concepto número 13 "Construcción, montaje y desmontaje del stand", en caso de falla total en la instalación eléctrica, por causas imputables a <b>"EL LICITANTE"</b> , es decir, que esta sea deficiente, durante los días y horarios de <b>"LAS REUNIONES"</b> hasta su completa reparación.	
		4% por cada hora sobre el monto de cada concepto que aplique del número 14 al 19, en caso de fallas en los equipos porque éstos sean deficientes o no estén en perfectas condiciones para su funcionamiento, por causas imputables a <b>"EL LICITANTE"</b> , durante los días y horarios de <b>"LAS REUNIONES"</b> hasta su reparación completa.	Conceptos del 14 al 19 del catálogo de <b>"EL SERVICIO"</b> .
		4% por cada hora sobre el monto de cada concepto que aplique del número 20 al 25, por entrega de mobiliario deficiente, es decir, que este en malas condiciones o este no cumpla con las características descritas en el presente <b>"ANEXO TÉCNICO"</b> hasta que no sean reemplazados.	Conceptos del 20 al 25 del catálogo de <b>"EL SERVICIO"</b> .
		4% diario sobre el monto de cada concepto que aplique, del número 26 y 27, por incumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente <b>"ANEXO TÉCNICO"</b> o deficientes, hasta que no sean reemplazados.	Conceptos 26 y 27 del catálogo de <b>"EL SERVICIO"</b> .
		4% por cada hora sobre el monto del concepto número 28 "Limpieza y recolección de basura diaria", por la prestación del servicio de manera parcial, es decir, que no se cumpla con los horarios establecidos en el presente <b>"ANEXO TÉCNICO"</b> hasta que no se realicen las labores descritas en el concepto.	Concepto 28 del catálogo de <b>"EL SERVICIO"</b> .

Aplica		Prórrogas
Sí	No	
	X	No Aplica



Aplica		Devoluciones
Sí	No	
	X	No Aplica